



ORD.: 346

ANT.: RES. EX. N° 1 / ROL D-887-2025, de 25
de abril de 2025.

MAT.: Presentación programa de
Cumplimiento.

Quillota, 27 MAYO 2025

DE : LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE COMUNA QUILLOTA

A : CARLOS JARA DONOSO
FISCAL INSTRUCTOR
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

EN LO PRINCIPAL: Programa de cumplimiento; **PRIMER OTROSI:** Acompaña Documentos; **SEGUNDO OTROSI:** Cumple lo ordenado; **EN EL TERCER OTROSI:** Personería; **EN EL CUARTO OTROSI:** Forma de Notificación.

LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la comuna de Quillota, entidad sostenedora el establecimiento educacional Escuela Nuestro Mundo, ubicado en Av. Agustín Avezón con Av. Valparaíso, comuna Quillota, en los autos sobre **RES. EX. N° 1 / ROL D- 087-2025**, a la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Que, en la representación que comparezco y encontrándome dentro de plazo legal, vengo en presentar **Programa de Cumplimiento**, correspondiente a la Res. Ex. N° 1 / ROL D-087-2025 de fecha 25 de abril de 2025, notificada el día 05 de mayo de 2025, por la denuncia interpuesta por don Manuel Antonio Aracena Labarca, del Condominio Santa Raquel, ubicado en Av. Valparaíso N°1040, 1-202, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, relativa a ruidos molestos generados por la comunidad escolar de la Escuela "Nuestro Mundo", ubicado en Avenida Agustín Avezón con Avenida Valparaíso, comuna Quillota, Región de Valparaíso, según se indica:

Queremos manifestar nuestra plena disposición para mantener un diálogo abierto y constructivo con la comunidad vecina, y reiteramos nuestro compromiso con el bienestar ambiental del entorno. En este contexto, informamos que desde el mes de noviembre de 2024, hemos implementado una serie de



medidas concretas de mitigación acústica en el establecimiento educacional, las cuales detallamos a continuación:

1. Horarios de funcionamiento escolar:

- De lunes a jueves, la jornada se extiende entre las 08:00 y 19:00 horas, incluyendo actividades regulares y reuniones de apoderados.
- Los días viernes, el horario se restringe de 08:00 a 16:30 horas.
- No se realizan actividades escolares fuera de estos horarios establecidos.

2. Modificaciones en clases de Educación Física:

- Se ha prohibido expresamente el uso de silbatos, por ser un elemento sonoro que puede provocar molestias en el entorno.

3. Reducción del uso de equipos de amplificación en actividades escolares:

- Se disminuyó el número de parlantes utilizados en actos y ceremonias, pasando de dos a uno.
- Además, se modificó la orientación de dicho parlante para evitar que el sonido se dirija hacia los edificios colindantes. Estas acciones han generado una disminución significativa del nivel de ruido emitido.

4. Restricción en ensayos de Banda de Guerra:

- Desde noviembre de 2024 se redujo la frecuencia y duración de los ensayos.
- A partir de marzo de 2025, los ensayos se han limitado aún más, al punto que la banda no participó en el desfile del 21 de mayo, en conmemoración del Combate Naval de Iquique, por no haber alcanzado la preparación adecuada.

Tener presente que desde que se implementaron estas medidas, no se han generado reclamos o denuncias ante esta entidad edilicia, por lo que se cumple con la normativa vigente.

Ahora bien, informar que se está desarrollando un Proyecto que está en su etapa de diseño, para la Normalización del establecimiento educacional, para una ejecución en un plazo de 3 años, que se buscara financiamiento en el Gobierno Regional, este proyecta la reposición de patio cubierto, salas y otros recintos que cumplen con las normativas acústicas y sustentables, dicho proyecto contempla una inversión de \$7.170.086.000, por lo que se solicita, un plazo de 3 años, para implementar dicho Programa de cumplimiento y así mitigar la emisión de ruidos molestos y cumplir con la norma de emisión de ruidos, contenida en el D.S., N° 38/2011.



POR TANTO:

SOLICITO A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE., Tener por presentado el Programa de cumplimiento en los autos sobre **RES. EX. N° 1 / ROL D-087-2025**, de fecha 25 de abril del presente año, notificado el 05 de mayo de 2025 y en definitiva acogerlo y aprobarlo, concediendo el plazo solicitado para su implementación y así dar cumplimiento a la normativa vigente.

EN EL PRIMER OTROSÍ: Ruego a la Superintendencia del Medio Ambiente, se sirva tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1.- Pantallazo de correo electrónico donde se solicita formalmente al Estadio el Bajío, prestar sus dependencias para ensayos de a banda de la escuela.
- 2.- Pantallazo de correo electrónico donde se notifica al Representante de la organización Nuevo Mundo, Sr. Waldo Caballero, no realizar las Colonias de Invierno y de Verano en dependencias de la Escuela Nuestro Mundo.
- 3.- Pantallazo de correo electrónico al Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Quillota, dirigido a Javier Cisternas para solicitar y concretar medición de ruido ambiental, durante la semana del 26 de mayo de 2025.
- 4.- Documento firmado por docentes de la Escuela Nuestro Mundo donde se instruye a profesores de Educación Física no usar silbatos durante las clases en el patio y usar en un volumen moderado cualquier tipo de audio que utilicen para algunas clases.
- 5.- Documento firmado por funcionarios de la Escuela Nuestro Mundo donde se instruye respecto del uso del timbre para marcar tiempo de ingreso, salida y recreos, indicando un solo toque corto de 3 segundos.
- 6.- Video de acto de inicio de semana mostrando uso de un solo parlante y con volumen mínimo.
- 7.- Documento donde se informan las actividades escolares a los vecinos del Condominio Santa Raquel, con fechas, horarios y medidas de mitigación de ruidos implementadas.
- 8.- Presentación Anteproyecto Escuela Nuestro Mundo.
- 9.- Reporte Ficha IDI Proceso Presupuestario 2025 Postula Ejecución.

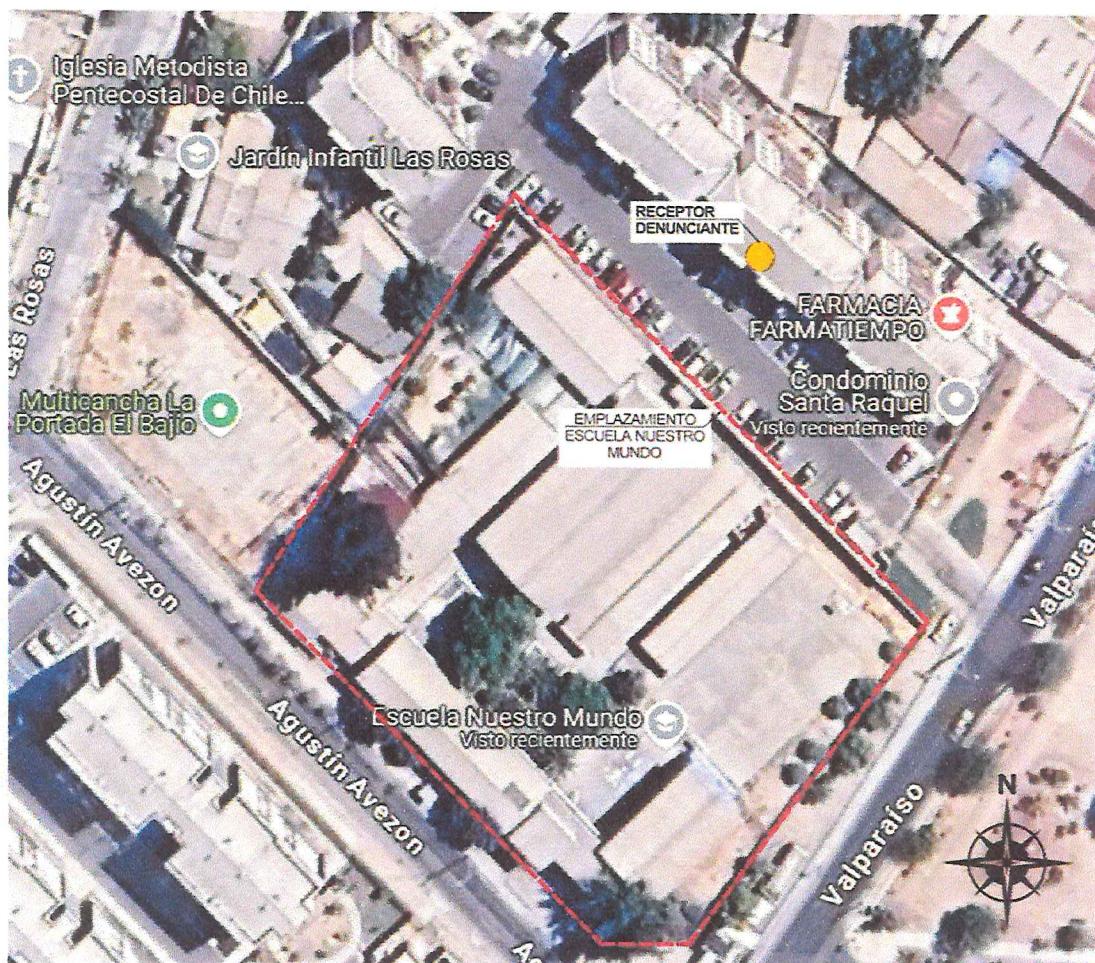
EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a la Superintendencia del Medio Ambiente, se sirva tener por cumplido lo ordenado en el párrafo VIII de la Resolución Exenta y por acompañada la información requerida en los numerales 1 a 4 de dicho párrafo, según se indica a continuación:



1.- Identidad y personería con que actúa el representante legal del titular, acompañando copia de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite.

En el tercer otrosí de esta presentación, se acompaña la personería solicitada.

2.- Indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2025-848-v-NE, con relación al plano simple acompañado en informe de fecha 15 de noviembre de 2024, además indicar las dimensiones del lugar.



3.- Indicar el horario y frecuencia de las actividades, o el funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de semana en los que funciona.



La Escuela Nuestro Mundo funciona en horario escolar:

De lunes a jueves, la jornada escolar se extiende entre las 08:00 y 19:00 horas, incluyendo actividades regulares y reuniones de apoderados.

El día viernes el horario es desde 08:00 a 16:30 horas.

4.- Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos, acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta superintendencia su correcta implementación y eficacia:

Este punto se encuentra desarrollado en lo principal de esta presentación, relativo a las medidas de mitigación implementadas en el establecimiento educacional, que se solicita se tenga por reproducidas íntegramente para efectos de responder el requerimiento de información.

EN EL TERCER OTROSI: Ruego a la Superintendencia del Medio Ambiente, tener presente que mi personería para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad de Quillota consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, Rol N° 280-2024, que se acompaña en este acto.

EN EL CUARTO OTROSI: Solicito se sirva tener presente para futuras notificaciones que el domicilio de mi representada es calle Maipú N° 330 2º. Piso, comuna de Quillota, Región de Valparaíso y que las resoluciones dictadas en el presente procedimiento sean enviadas a los siguientes correos electrónicos: marco.berenguela@redq.cl y Paola.ordenes@redq.cl.



LMG/MBS/ABB/APA/apa

Distribución:

- 1.- Superintendencia del Medio Ambiente
- 2.- Fiscal Instructor Sr. Carlos Jara Donoso
- 3.- Escuela Nuestro Mundo
- 4.- Jurídico DAEM
- 5.- Correlativo Red-q

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

▪ Nombre empresa o persona natural:	Ilustre Municipalidad de Quillota, Escuela Nuestro Mundo Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota		
▪ Rut empresa o persona natural:	69.060.100-1		
▪ Nombre representante legal:	Luis Mella Gajardo		
▪ Domicilio representante legal:	Calle Maipú N° 330 2° Piso, comuna de Quillota.		
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D - 087 - 2025		
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompaíñe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	Actividades escolares que se realizan en patio de la escuela, como recreos, clases de educación física, actos y celebraciones y taller de banda. Se adjunta imagen de la escuela indicando los patios donde se realizan las actividades escolares que generan ruido.		
▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u> En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	<input checked="" type="checkbox"/> X	marco.berenguela@redq.cl paola.ordenes@redq.cl
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La obtención, con fecha 21 de noviembre de 2024, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 62, 65 y 65 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa, y en un receptor sensible ubicado en Zona I.

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

Nº Identificador	1	
------------------	---	--

<p>Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. <input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. <input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. <input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. <input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. <input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. <input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. <input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. <input type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. <input type="checkbox"/> X Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. <input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. <input type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc.).</i></p>	<p>Sin costo asociado.</p>
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pantallazo de correo donde se solicita formalmente al estadio El Bajío, prestar sus dependencias para ensayos de la banda de nuestra escuela. - Pantallazo de correo donde se notifica al Representante de la Organización Nuevo Mundo, Waldo Caballero, no realizar las “Colonias de Invierno y de Verano” en dependencias de nuestra escuela.

Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, reférencia acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	<p>La escuela ha gestionado el cambio de dos actividades para mitigar ruidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar los ensayos de banda: En el presente año el taller de banda no se ha realizado durante este primer semestre, no obstante, para el segundo semestre se realizarán los ensayos en el estadio El Bajío que se encuentra aproximadamente a 6 cuadras de la escuela en calle Los Copihues de la Población del mismo nombre. Se adjunta correo donde se solicita ocupar el Estadio el Bajío durante el segundo semestre. 2. Cambiar el lugar de implementación de las Colonias de Invierno y Verano: Esta actividad se realiza durante los periodos de vacaciones de invierno y verano para atender a estudiantes en riesgo social del sector, durante las vacaciones de los estudiantes. En nuestra escuela esta actividad es organizada por la Organización Social Nuevo Mundo, donde se les facilita el espacio para su implementación. Con el fin de mitigar ruidos durante las vacaciones de invierno (18 de junio al 4 de julio) y durante las vacaciones de verano (enero y febrero), se ha solicitado al representante de la organización no realizar en nuestra escuela las actividades Colonias Escolares. Se adjunta correo donde se informa a su representante Waldo Caballero.
---	---

Nº Identificador	2
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	<p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p> <p><input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</p> <p><input type="checkbox"/> L imitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p> <p><input type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de</p>

	<p><input checked="" type="checkbox"/> X Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</p>
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc.).</i>	Sin costo asociado
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Pantallazo de correo a departamento de medio ambiente de la municipalidad de Quillota, dirigido a Javier Cisternas para solicitar y concretar medición de ruido ambiental, durante la semana del 26 de mayo de 2025. - Documento firmado por docentes donde se instruye a profesores de Educación Física no usar silbatos durante las clases en el patio y usar en un volumen moderado cualquier tipo de audio que utilicen para algunas clases. - Documento firmado por funcionarios donde instruye respecto del uso del timbre para marcar tiempos de ingreso, salida y recreos, indicando un solo toque corto de 3 segundos. - Video de acto de inicio de semana mostrando uso de un solo parlante y con volumen mínimo. - Documento donde se informan las actividades escolares a los vecinos del Condominio con fechas, horarios y medidas de mitigación de ruidos implementadas.

<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, reférence acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>Como medidas de mitigación de ruido la escuela ha implementado las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Quillota ha comprometido realizar mediciones de ruidos para monitorear que el ruido ambiental no sobrepase lo permitido. Esto nos ayudará a ajustar acciones en caso de ser necesario para no exceder el límite de ruidos establecido. Se adjunta correo solicitando la primera medición para la semana del 26 de mayo. 2. Para disminuir el ruido durante las clases de Educación Física que se realizan en el patio, se ha instruido a los profesores evitar el uso de silbatos o pitos y en caso de necesitar audio con parlantes, usarlo en volumen moderado. Se adjunta documento firmado por los 2 profesores de Educación Física a de la escuela. 3. Para disminuir el ruido ambiental exterior durante la jornada escolar se ha instruido a los funcionarios encargados de tocar timbres para indicar ingreso, salida y recreo de los estudiantes, realizar un solo toque de timbre, corto, de máximo 3 segundos. Se adjunta documento firmado por funcionarios y directora de la escuela. 4. Respecto de actos y celebraciones escolares que se realizan en el patio de la escuela y que requieren uso de parlantes, se ha tomado la medida de utilizar un solo parlante y con un volumen moderado. Además, se han disminuido los actos de inicio de semana (día lunes), es decir no se realizan todas las semanas, sino se han limitado a aquellas fechas más relevantes del calendario de efemérides escolares y vinculadas al Proyecto Educativo Institucional. Se adjunta video de acto realizado con uso de audio y parlantes. 5. Para comprometernos con los vecinos del Condominio Santa Raquel, en la mitigación de ruidos, se ha entregado formalmente al Comité de Administración del Condominio, un documento donde se señalan las medidas de mitigación y horarios de actos actividades de la escuela, para evitar el ruido lo máximo posible y por otra parte ellos estén informados y anticipados de ciertas actividades. Se adjunta documento recibido y firmado por la presidenta del comité.
<p>Nº Identificador</p>	<p>3 Números correlativos (1,2,3,4,...)</p> <p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
<p>Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>No determinado todavía</p>
<p>Medios de Verificación.</p>	<p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>
<p>Comentarios.</p>	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>

Acción y descripción de la Acción (<i>Acción obligatoria</i>).	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Nº Identificador	5	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción (<i>Acción obligatoria</i>).	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	



FIRMA REPRESENTANTE

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:*** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:*** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago de Chile

Fono: 56 2 2617 1800

Oficina de partes: Teatinos 280, piso 8.

Horario de atención: Lunes a viernes de
9:00 a 13:00 horas, piso 9.

Sitio web: portal.sma.gob.cl

PANTALLAZO DE CORREO DONDE SE SOLICITA EL ESTADIO EL BAJÓ PARA ENSAYOS DE BANDA

Recibidos (3.943) - paola.orden Escuela Nuestro Mundo solicita + mail.google.com/mail/u/0/#inbox/KtbxLwGvZXblfNrtDMgmDvpsKXJmQxwrcL

Gmail Buscar correo

Escuela Nuestro Mundo solicita Estadio El Bajío (Escuela Nuestro Mundo solicita Estadio El Bajío) [Leer en la web](#) [Hacer clic](#)

Paola Ordóñez paola.orden@edu.cl
para Cecilia, Víctor, leslie.fernandez@quillota.cl, Cesar
Estimado Víctor Vergara, junto con saludar me dirijo a usted para solicitar formalmente poder usar las dependencias del estadio El bajío para realizar los ensayos del taller de banda de nuestra escuela. Esto sería a partir de la semana del 7 de julio, específicamente los días viernes de 13:45 a 15:15 horas, durante el segundo semestre del presente año.

Quedo atenta a su pronta respuesta, desde ya muchas gracias.

Saludos cordiales

Paola Ordóñez
Directora
Escuela Nuestro Mundo

Cesar Arancibia Bahamonde cesar.arancibia@edu.cl
para Cecilia, Víctor, leslie.fernandez@quillota.cl
Inglés → español
Mostrar original

Hola Paola, buen día.

Junto con saludar, acusamos recibo de su solicitud.

No obstante lo anterior, por encargo del Director de Deportes, informó a Ud. que la disponibilidad del Estadio que tenemos es la siguiente:

Lunes a Jueves: 09.00 a 15.30 hrs.
Viernes: 09.00 a 12.30 hrs.

Quedamos atentos a su confirmación de día y horario, conforme a la disponibilidad señalada.

Un abrazo.

César Arancibia Bahamondez
Coordinador
Dirección de Deportes
+56 9 682 06 798
cesar.arancibia@edu.cl

Quillota

Paola Ordóñez paola.orden@edu.cl
para Cecilia, Víctor, leslie.fernandez@quillota.cl, Cecilia
Estimado Cesar: entonces solicitamos el horario de los días viernes, de 10:30 a 12:30 horas.
Muchas gracias por la disponibilidad.

Saludos cordiales

Paola Ordóñez

Responder [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

PANTALLAZO DE CORREO ENVIADO A REPRESENTANTE DE COLONIAS DE INVIERNO Y VERANO PARA SOLICITAR QUE NO REALICEN SUS ACTIVIDADES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NUESTRO MUNDO

Recibidos (3.943) - paola.ordenen Escuela Nuestro Mundo informa mail.google.com/mail/u/0/#inbox/QgrcJHrtsHmvxWpGFXzFDsswdJmvNvdDDb

Gmail Buscar correo Activo

99+ Mail Redactar Recibidos 18.594

Destacados Pospuestos Enviados Más

Chat Meet

Etiquetas +

Reporte Mateo Net 112

Escuela Nuestro Mundo informa medida por mitigación de ruido ambiental Externo Recibidos x

vie, 23 may, 12:51 (hace 3 días)

Paola Ordenes <paola.ordenes@redq.cl> para Waldo, Marco, Fabiana

Waldo Caballero
Representante Organización Nuevo Mundo
Estimado, junto con saludar, en nombre del Director DAEM, solicitamos no realizar en las dependencias de la Escuela Nuestro Mundo las Colonias de Invierno y Verano, que se realizan normalmente en el periodo de vacaciones de los estudiantes, en junio/julio y enero/febrero. Esto con el propósito de mitigar el ruido ambiental durante los meses de inactividad escolar.

Esperando su comprensión, le saluda atentamente

Paola Órdenes
Directora
Escuela Nuestro Mundo

Waldo Caballero Figueroa para mí, Marco, Fabiana 10:13 (hace 2 horas)

Estimada Directora
Paola Ordenes

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, quiero agradecer su compromiso con el desarrollo de las colonias escolares, instancia en la cual se apoya y entrega un espacio de recreación, valórico y lúdico a niños, niñas y jóvenes que no cuentan con los recursos para poder salir de vacaciones y que sus padres deben continuar trabajando. No le queda la menor duda que entendemos y comprendemos las medidas que se están tomando en beneficio de mejorar la convivencia y la mitigación de ruidos. Es por esto que confirmamos el hecho de no utilizar las dependencias de la Escuela Nuestro Mundo en los periodos de vacaciones de invierno y verano. De igual manera estamos dispuestos a colaborar en lo que esté a nuestro alcance.

Quedo atento a sus comentarios, saludos cordiales.

Waldo Caballero Figueroa
Trabajador Social / Coordinador
Oficina de Juventudes - Dideco

332 291210
waldo.caballero@quillota.cl



Windows 12:39 26-05-2025

PANTALLAZO CORREO OFICINA MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SOLICITANDO MEDICIÓN DE RUIDOS

Recibidos (3.944) - paola.ord | ESCUELA NUESTRO MUNDO | Google Drive - Advertencia | Acompañamiento 2025 - Go | 2025 Pauta de observación | Calendario Acompañamiento | + | mail.google.com/mail/u/0/#search/fabiana.lazo%40redq.cl/FMfcgzQbfLcZndQVwKJZKnsbIMxMdnK

fabiana.lazo@redq.cl

RedQuillota P

Gmail Redactar

99+ Mail

Recibidos 18.595

Destacados

Pospuestos

Enviados

Más

Etiquetas +

Reporte Mateo Net 112

ESCUELA NUESTRO MUNDO - Procedimiento sancionatorio Rol D-087-2025, (ESCUELA NUESTRO MUNDO - Procedimiento sancionatorio Rol D-087-2025.) Externo Recibidos

Fabiana Lazo Flores jue, 22 may, 13:00 (hace 4 días)

para javier.cisternas, Ana, mli, Marco

inglés → español Mostrar original

Estimado Javier, esperando se encuentre bien, en relación a la fiscalización que se realizó a la escuela Nuestro Mundo, nuestra preocupación por entregar de gestión que sean medidas viables, y oportunas, considerando que nos encontramos en un establecimiento educacional, es necesario para verificar que estas medidas sean oportunas, nos puedan confirmar la vista para el día jueves 29 de mayo de 2025, para realizar el Monitoreo de Ruidos. Esto será incluido dentro de las medidas que hemos ido implementando desde noviembre de 2024, cuando fue la primera Fiscalización, y debe materializarse en la elaboración de un Programa de Cumplimiento (PdC).

Agradecidos de su colaboración, le saluda

 **Fabiana Lazo Flores**
Jefa Infraestructura
Área Infraestructura e Informática D.A.E.M.
332.298610 - Anexo 1009
fabiana.lazo@redq.cl

RedQuillota Departamento de Educación Municipal

Acuso recibo. Los esperamos. Por mi parte no hay problema.

Responder Responder a todos Reenviar

15:56 26-05-2025 4



Quillota, 10 de marzo de 2025

De: Directora Escuela Nuestro Mundo
Paola Órdenes Astete

Para: Docentes Educación Física
Marcos Alvarado Velásquez
Elizabeth Meneses Guerrero

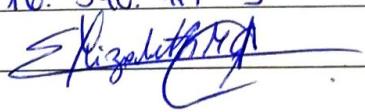
Estimados docentes con la finalidad de disminuir el ruido ambiental durante las clases de Educación Física, se les solicita lo siguiente:

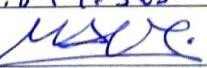
1. No utilizar silbatos durante las clases realizadas en patio.
2. En caso de ser necesario el uso de audio para la realización de algunas clases, como es en la unidad de folklore en agosto y septiembre, se les solicita utilizar parlantes con un volumen moderado que no perturbe la realización de clases en aula y a los vecinos del Condominio Santa Raquel.
3. Desde la UTP o Inspectoría General se estará monitoreando el cumplimiento de esta indicación.
4. Cualquier otra actividad en patio implícita en la realización de clases, conversar con el jefe de UTP para buscar estrategias que mitiguen el ruido ambiental.

Esperando una buena acogida a estas instrucciones y quedando siempre dispuestos al dialogo y entendimiento, les saludo atentamente




Paola Órdenes Astete
Directora Escuela Nuestro Mundo

Documento recibido por	ELIZABETH YOLANDA MENESSES GUERRERO
Cargo	PROFESORA Educación Física y SALUD
RUT	16.540.417-3
Firma	

Documento recibido por	Marcos Javier Alvarado Velásquez
Cargo	Profesor de Educación Física y Salud
RUT	9.874.363-4
Firma	



Quillota, 02 de mayo de 2025

De: Directora Escuela Nuestro Mundo
Paola Órdenes Astete

Para: Funcionarios Escuela Nuestro Mundo

Luís Orostizaga Soto
Ximena Chapa Miranda
Raquel Cuevas Garcés
Alejandrina Gallardo Torres
Bastián Rodríguez Corvalán
Lidice Carvajal Jamett
Estephany Saavedra Villagra

Estimados funcionarios con la finalidad de disminuir el ruido ambiental durante la jornada escolar, se les solicita lo siguiente:

- El toque de timbre que se utiliza para marcar tiempos de ingreso, salida y recreos de los estudiantes, debe ser corto, no durando más de tres segundos.
- Además, les solicitamos no tocar timbre para indicar el término de las reuniones de apoderados que se realizan los martes de la tercera y cuarta semana de cada mes y no tocar timbre para indicar el inicio de Consejos Ampliados y de Reflexión Pedagógica, que se ejecutan los martes y jueves de cada semana.
- Esta instrucción será monitoreada desde Inspectoría General.

Esperando una buena acogida a estas instrucciones quedamos atentos a cualquier consulta o aporte para disminuir la contaminación acústica.

Saludos cordiales

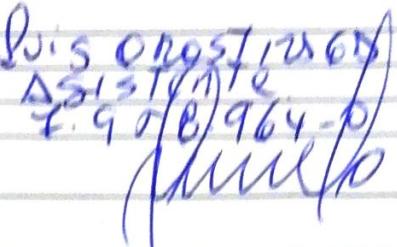


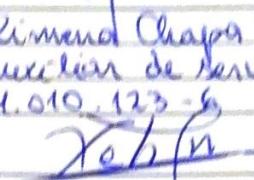
Paola Órdenes Astete
Directora Escuela Nuestro Mundo

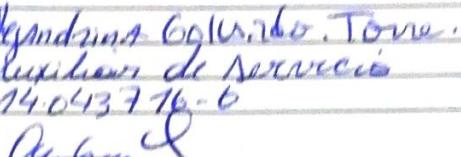
Documento recibido por	Lidice Carvajal Jamett
Cargo	Secretaria
RUT	13.006.350-0
Firma	

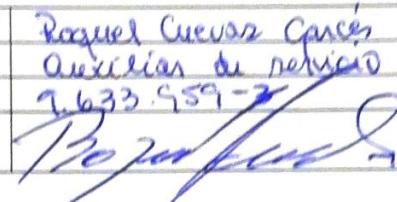
Documento recibido por	Estephany Saavedra Villagra
Cargo	Inspectoría Patio
RUT	21.108.285-K
Firma	

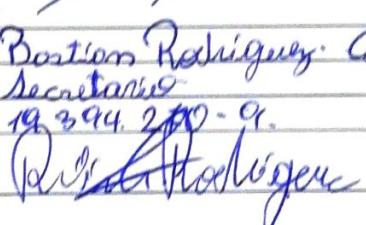


Documento recibido por	Pu. S. OROSTIZA G.
Cargo	Asistente de Servicio
RUT	1.910.896-0
Firma	

Documento recibido por	Ximena Chapa Miranda
Cargo	Auxiliar de Servicio
RUT	11.010.123-6
Firma	

Documento recibido por	Ariadna Galván T.
Cargo	Auxiliar de Servicio
RUT	14.043.716-6
Firma	

Documento recibido por	Raquel Cuevas Cárdenas
Cargo	Auxiliar de servicio
RUT	2.633.959-7
Firma	

Documento recibido por	Bethany Rodríguez Corralan
Cargo	Secretaria
RUT	19.394.200-9
Firma	



COMUNICADO PARA VECINOS CONDOMINIO SANTA RAQUEL

Quillota, 23 de mayo de 2025

De: Escuela Nuestro Mundo

Para: Comunidad Condominio Santa Raquel

Estimada comunidad vecina, con el afán de buscar acciones para disminuir el ruido ambiental en pos del bienestar común y la buena convivencia, la Escuela Nuestro Mundo, compromete las siguientes acciones:

- 1. Cambio de los ensayos de la Banda Escolar:** En el presente año el taller de banda no se ha realizado durante este primer semestre, no obstante, para el segundo semestre se realizarán los ensayos en el estadio El Bajío que se encuentra aproximadamente a 6 cuadras de la escuela en calle Los Copihues de la Población del mismo nombre; es decir no se realizarán en el patio de la escuela.
- 2. Cambio de lugar de implementación de las Colonias de Invierno y Verano:** Esta actividad se realiza durante los períodos de vacaciones de invierno y verano para atender a estudiantes en riesgo social del sector, durante las vacaciones de los estudiantes. En nuestra escuela esta actividad es organizada por la Organización Social Nuevo Mundo, donde se les facilita el espacio para su implementación. Con el fin de mitigar ruidos durante las vacaciones de invierno (18 de junio al 4 de julio) y durante las vacaciones de verano (enero y febrero), se ha solicitado al representante de la organización no realizar en nuestra escuela las actividades Colonias Escolares.
- 3. Disminución de uso de audio y parlantes:** Para la ejecución de actos de inicio de semana, actividades en patio y celebración de hitos escolares, se ha limitado el uso de parlantes, es decir se está utilizando solo un parlante, en un volumen moderado y dirigido contrario al condominio. A continuación, en este documento se informarán las fechas de este tipo de actividades.
- 4. Actos de inicio de semana:** La escuela como parte de su rutina realiza todos los lunes actos de inicio de semana a las 08:15 horas, donde se canta el himno nacional, el himno de la escuela y se conmemoran efemérides indicadas en el Calendario Escolar del MINEDUC. Para el año 2025 hemos reducido el número de actos de inicio de semana, es decir no se están realizando todos los lunes de cada mes.
- 5. Indicaciones a docentes de Educación Física:** Las clases de Educación Física de Prekinder a 8° Básico se realizan en los patios de la escuela, pudiendo darse de lunes a jueves de 8:20 a 15:30 horas y viernes de 8:20 a 13:30 horas, para contribuir a la disminución de ruido durante estas clases se ha instruido a los profesores de



Educación Física no usar silbatos y utilizar en volumen moderado cualquier tipo de audio que requieran utilizar para algunas clases.

6. **Ajuste de toque de timbre para marcar tiempos:** Se ha instruido a los funcionarios encargados de tocar timbres para indicar ingreso, salida y recreos de los estudiantes, realizar un solo toque de timbre corto, de máximo 3 segundos.
7. Principales actividades que se realizan en el patio y que implican uso de audio: con el fin de anticipar a los vecinos se informan las siguientes actividades:

Actividad	Fecha y horario estimado
Actos de inicio de semana	Lunes 26 de mayo, 8:20 horas Lunes 7 de julio, 8:20 horas Lunes 4 de agosto, 8:20 horas Lunes 11 de agosto, 8:20 horas Lunes 1 de septiembre, 8:20 horas Lunes 6 de octubre, 8:20 horas Lunes 27 de octubre, 8:20 horas Lunes 3 de noviembre, 8:20 horas Lunes 17 de noviembre, 8:20 horas
Celebración día del juego	Viernes 30 de mayo, 10:05 horas
Conmemoración día del Medio Ambiente	Jueves 5 de junio, 8:20 horas
Manifestación por la Paz y No a la violencia	Viernes 18 de julio, 10:15 horas
Feria de vida y alimentación saludable	Viernes 22 de agosto, 10:15 horas
Día de la inclusión y la No discriminación	Viernes 29 de agosto, 8:20 horas
Día de la memoria y la democracia	Jueves 11 de septiembre, 8:20 horas
Gala Folklórica/Fiesta criolla	Viernes 12 de septiembre, 10:00 horas
Aniversario de la Escuela	Del 6 al 9 de octubre, de 14:00 a 15:00 10 de octubre, de 9:00 a 13:00 horas
Día del profesor	Jueves 16 de octubre, 8:20 horas
Convivencias de cursos por término de año escolar	Viernes 12 de diciembre, 9:00 horas
Acto y premiación cierre del año escolar	Lunes 15 de diciembre, 10:00 horas
Licenciatura 8º Básico	Martes 16 de diciembre, 10:00 horas



Escuela Ecológica Nuestro Mundo
Red de Educación Pública

RedQuillota
Red de Educación Municipal

Reiterando nuestro compromiso con la mitigación de ruido ambiental y con la realización de actividades dentro del horario regular de funcionamiento de una institución escolar, es decir de lunes a viernes, de 08:00 a 19:00 horas como máximo, quedamos atentos a sus comentarios u observaciones y solicitamos formalmente al Comité de Administración difundir estas medidas de mitigación.

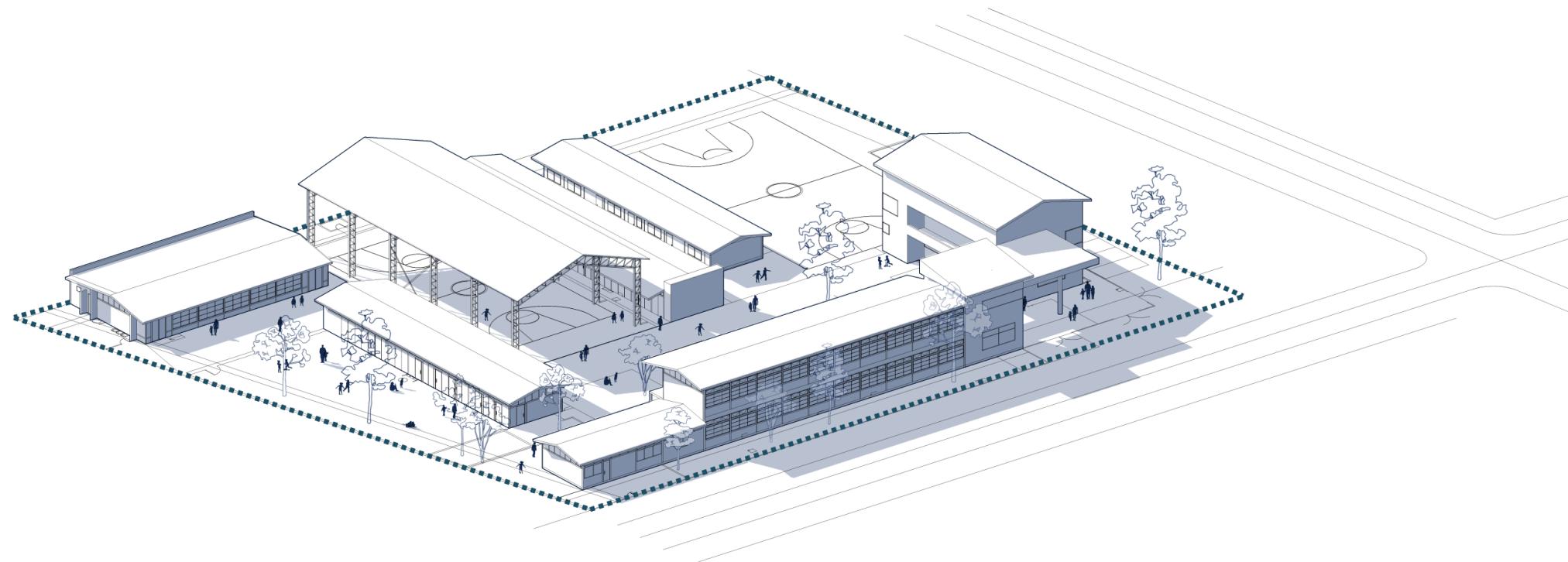
Saludos cordiales,



Paola Órdenes Astete
Directora Escuela Nuestro Mundo
paola.ordenes@redq.cl

Documento recibido por	JERMARÍO RODRIGUEZ
Cargo	Presidente comité de Administración
RUT/u otro	26.340.645-1
Fecha	26 de mayo de 2025
Firma y Timbre	 CONDOMINIO SANTA RAQUEL Comité Administración Rut : 65.198.168-9

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ANTEPROYECTO



NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO

QUILLOTA - REGIÓN DE VALPARAÍSO
MARZO 2024



NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Proyecto	Normalización Escuela Nuestro Mundo
Mandante	Municipalidad de Quillota
Financiamiento	Gobierno Regional de Valparaíso
Unidad Técnica	Municipalidad de Quillota
Inspector Técnico	Ignacia Fernández
Consultor	Arqdesign Arquitectos Consultores Limitada
Ubicación	Agustín Avezon 2-298, Quillota, Valparaíso
Superficie Construida	3.528,39 m ² .
Superficie Terreno	4.644 m ²

ETAPA 1



A Reunión de Coordinación Inicial y Actividad de Participación con Comunidad Educativa

B Diagnósticos e Informes Preliminares

C Informe de Criterios de Eficiencia Energética aplicados al proyecto

D Estudios Preliminares de Terreno

E Anteproyecto de Arquitectura

F Modelación BIM

G Actividad de Participación Ciudadana

H Elaboración de Informe de Etapa 1

I Tramitación de Aprobaciones

ETAPA 2



A Reunión de Coordinación

B Informes Avanzados de Proyecto

C Informe de Eficiencia Energética – Nivel Proyecto

D Proyecto de Arquitectura

E Proyecto de Estructural

F Proyectos de Instalaciones y Especialidades

G Antecedentes Generales

H Actividad de Participación Ciudadana

I Elaboración de Informe de Etapa 2

J Tramitación de Aprobaciones

ETAPAS DE DISEÑO

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



ESCUELA NUESTRO MUNDO

UBICACIÓN:
ZONA URBANA DE QUILOTA

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

ESCUELA NUESTRO MUNDO



UBICACIÓN:
AGUSTÍN AVEZON 2-298, QUILOTA

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



VISTAS DEL SECTOR

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

MULTICANCHAS TECHADA



COMEDOR/COCINA



PREBÁSICA

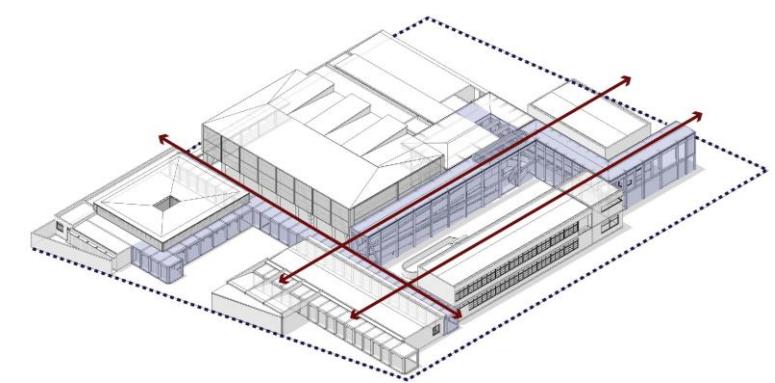
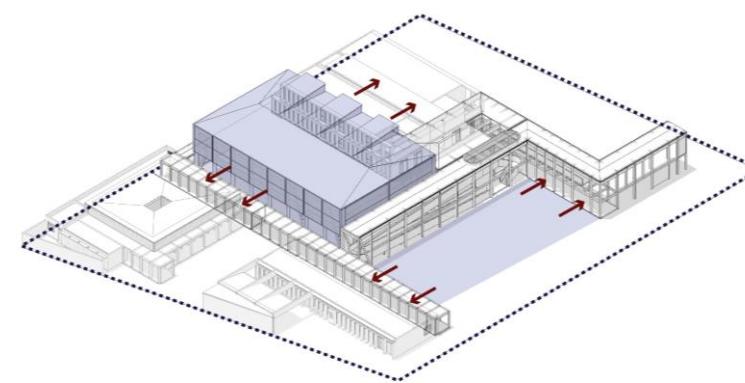
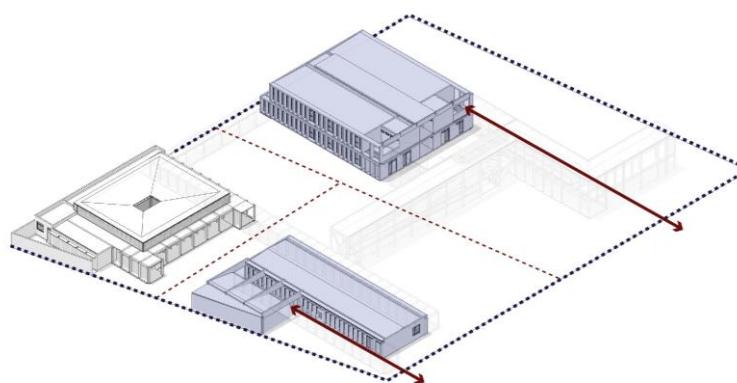
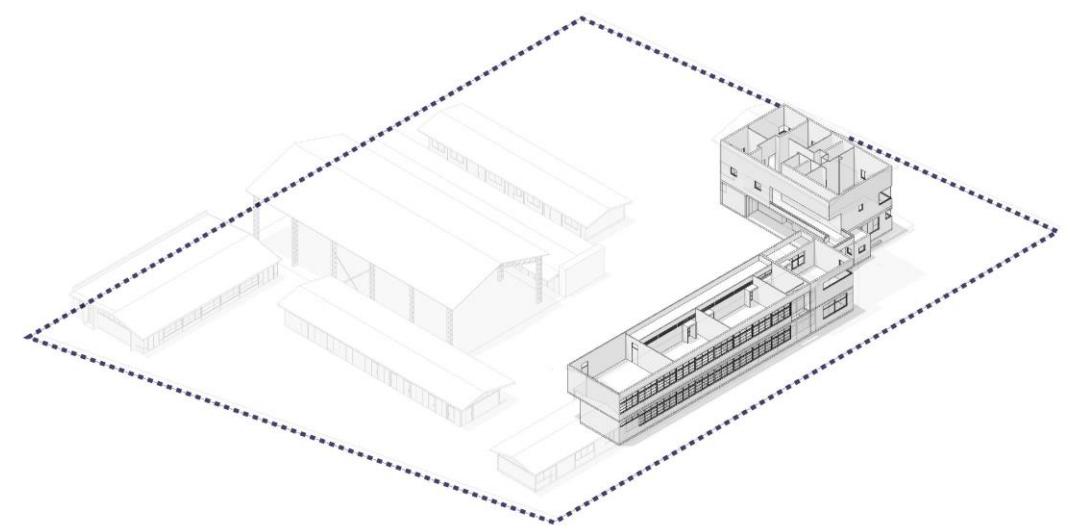
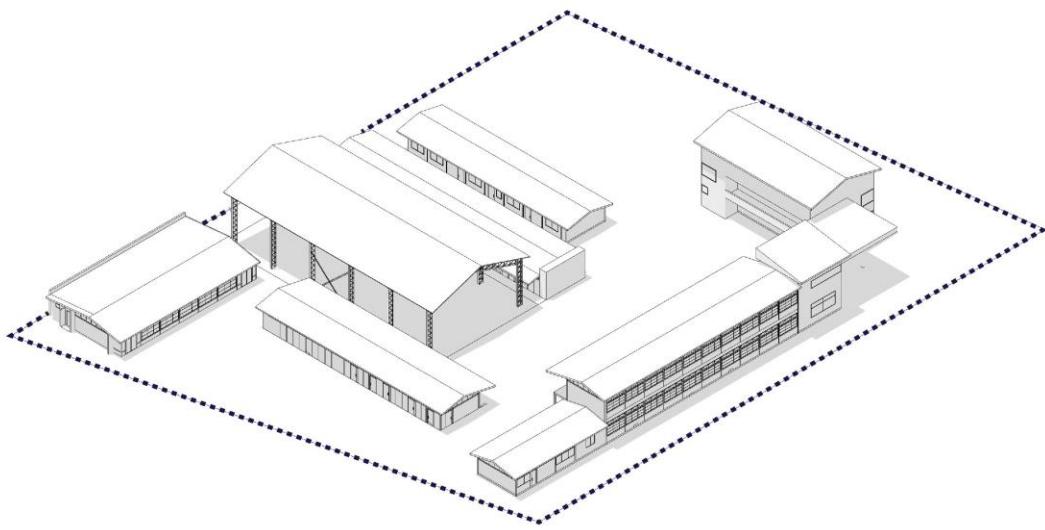


SALAS



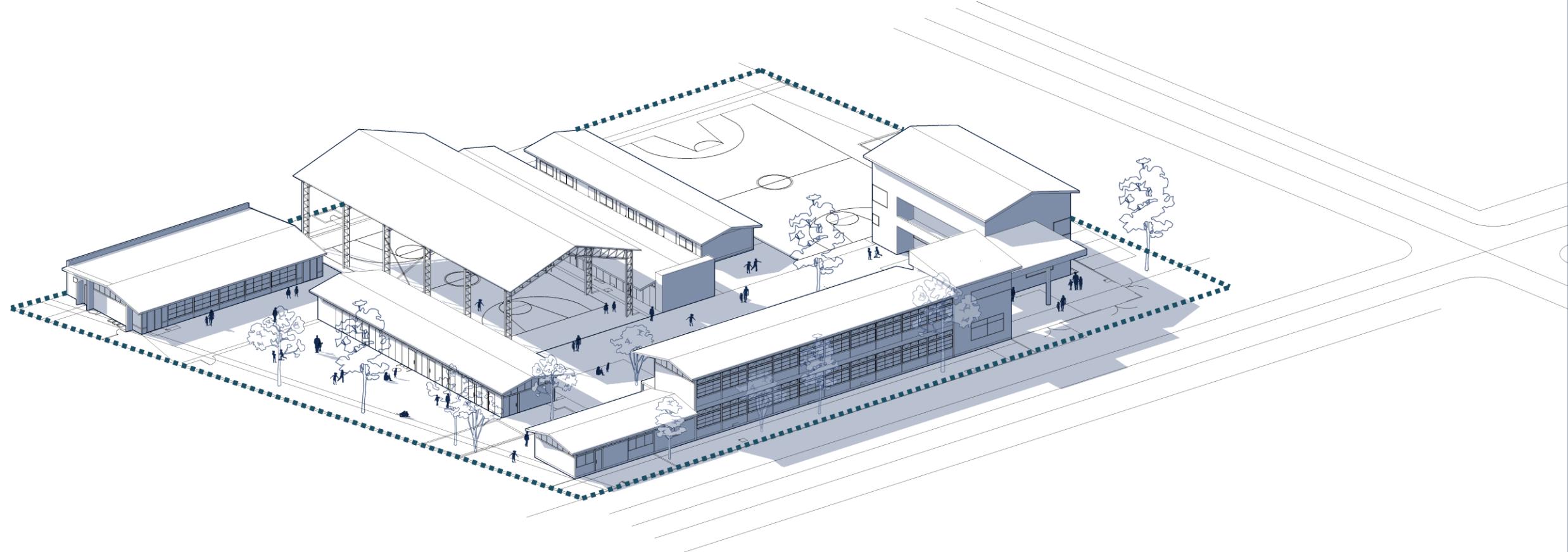
DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



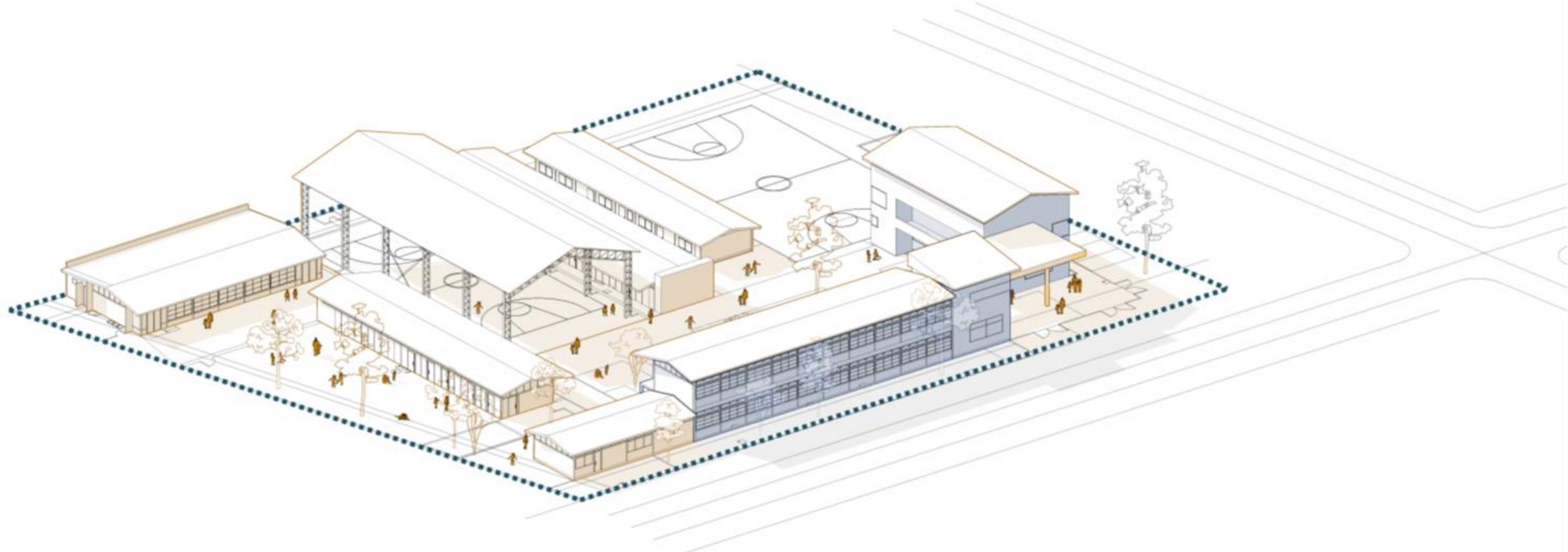
ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



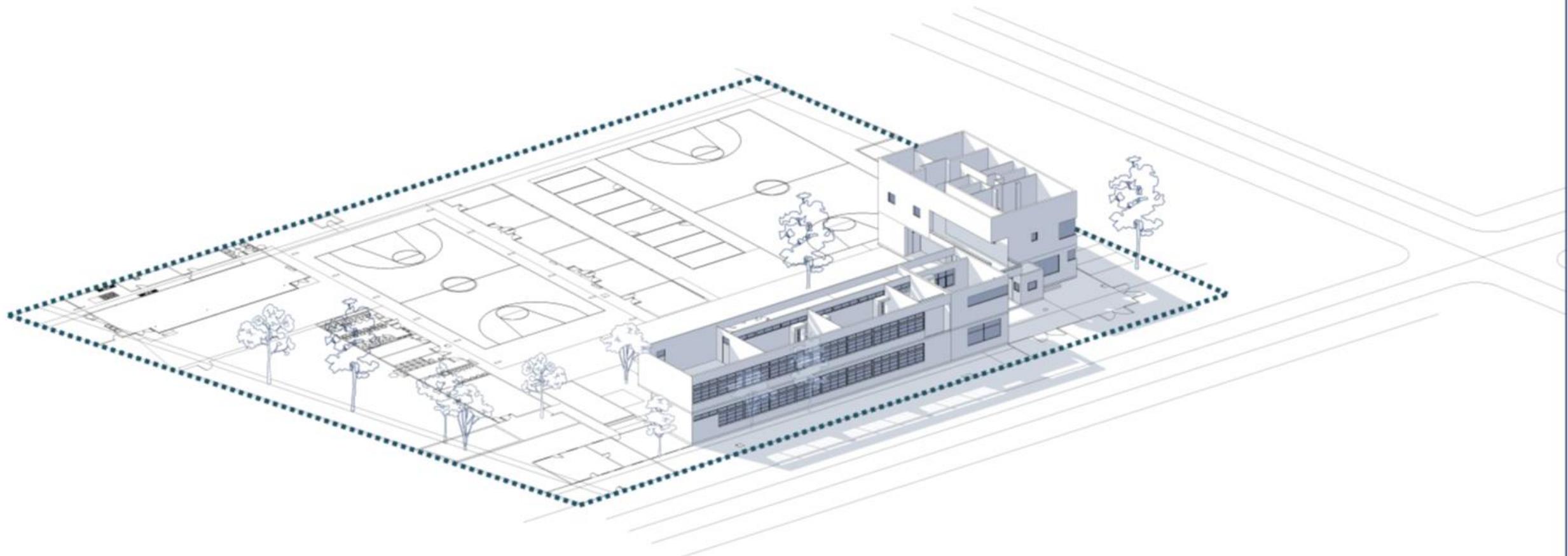
ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN:
EXISTENTE

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



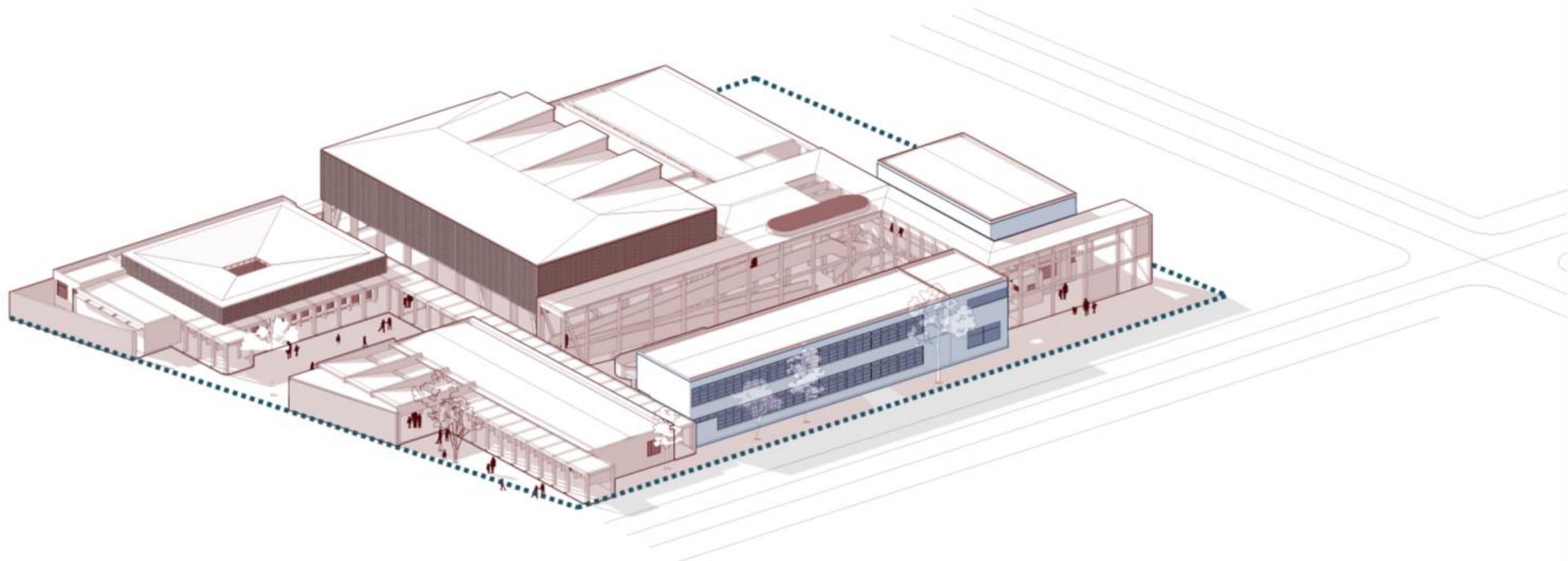
**ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN:
DEMOLICIÓN**

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



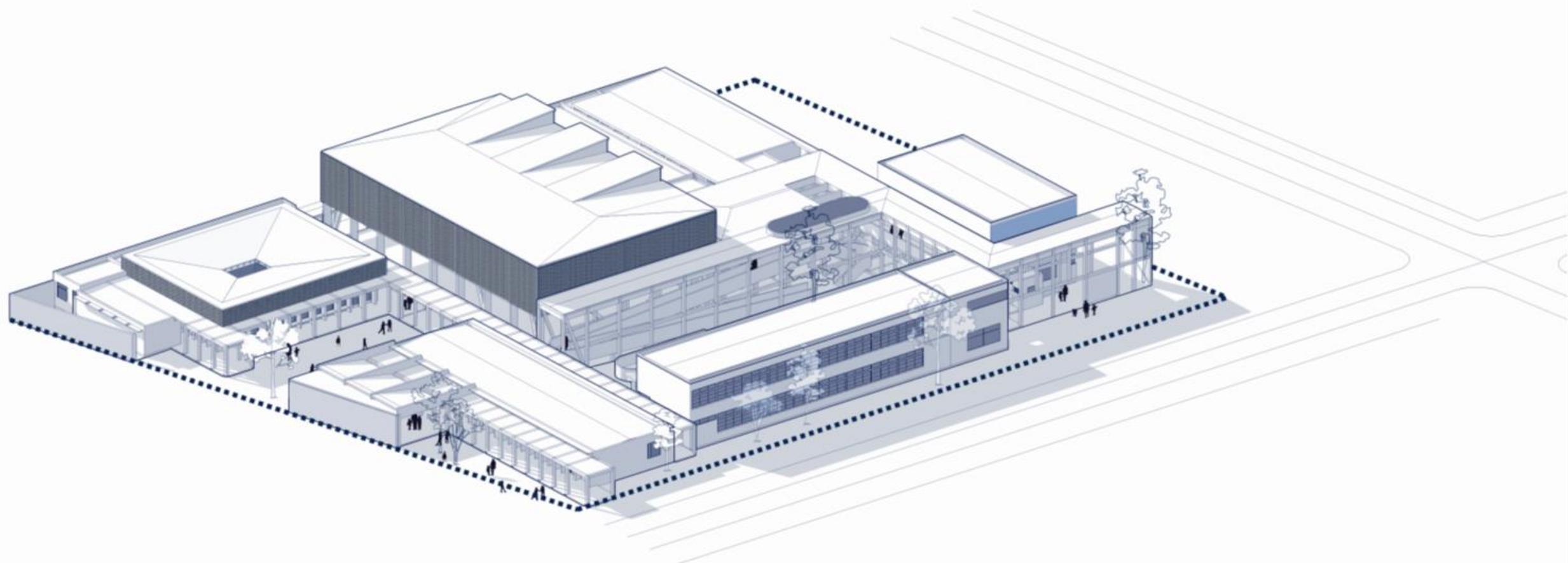
ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN:
MANTENCIÓN

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



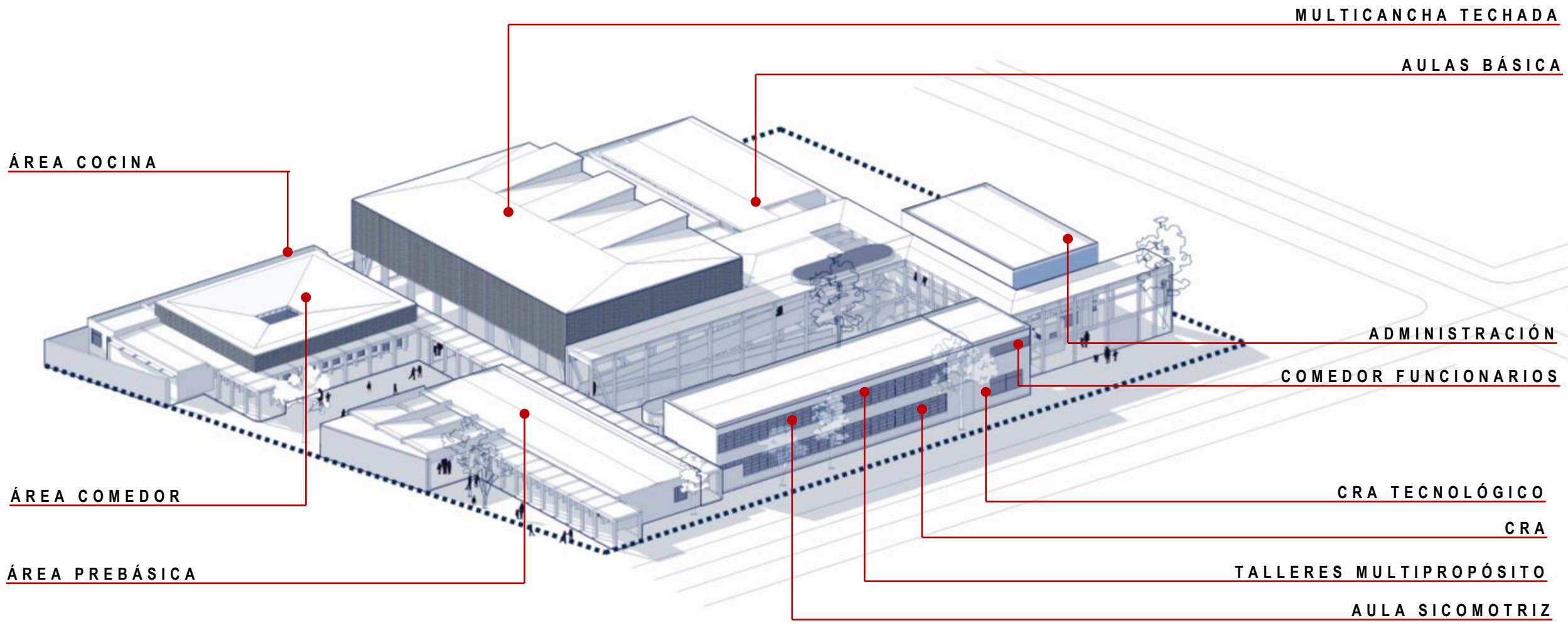
ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN:
NUEVA CONSTRUCCIÓN

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



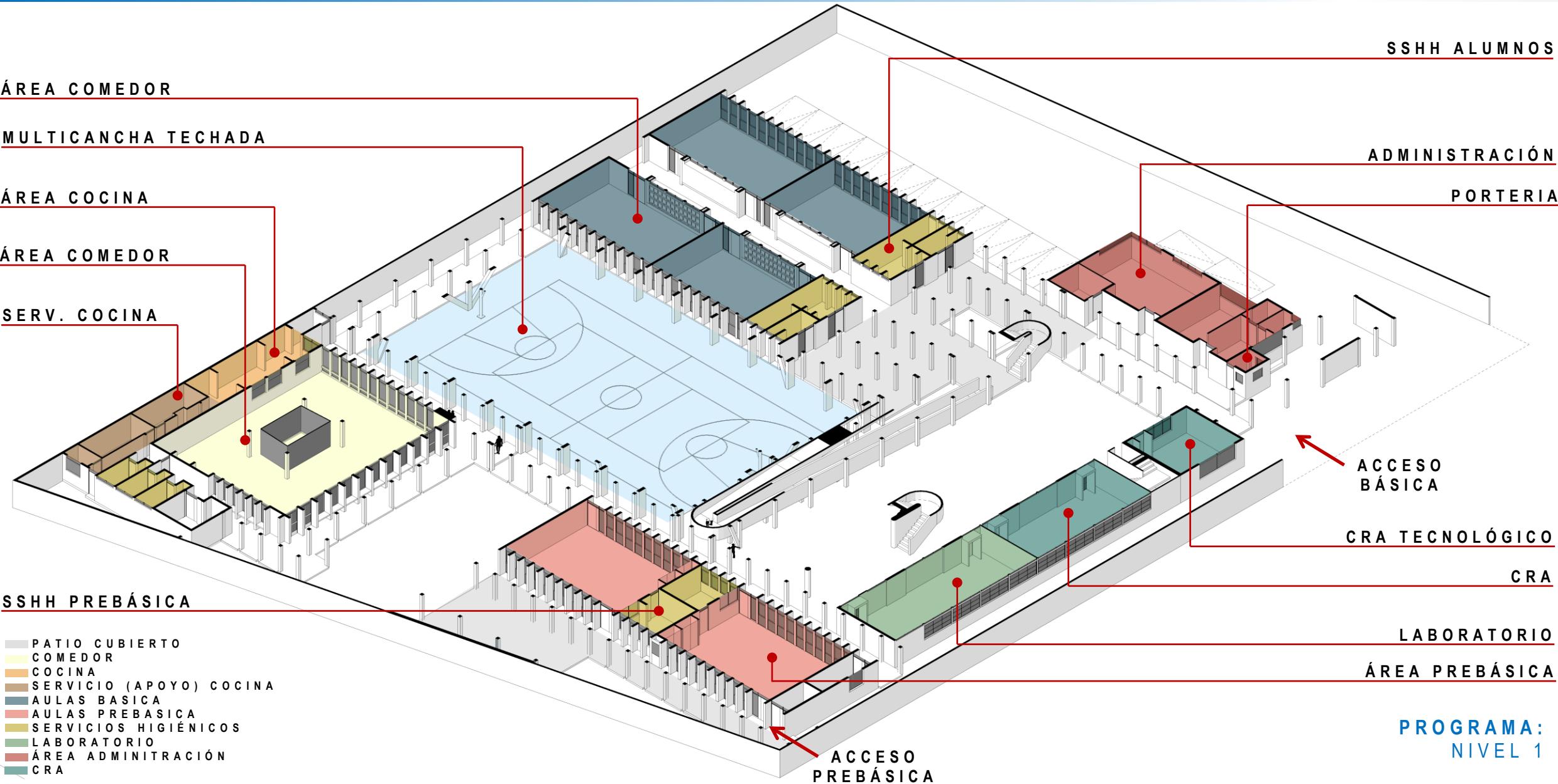
ESQUEMAS DE INTERVENCIÓN:
PROYECTO FINAL

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

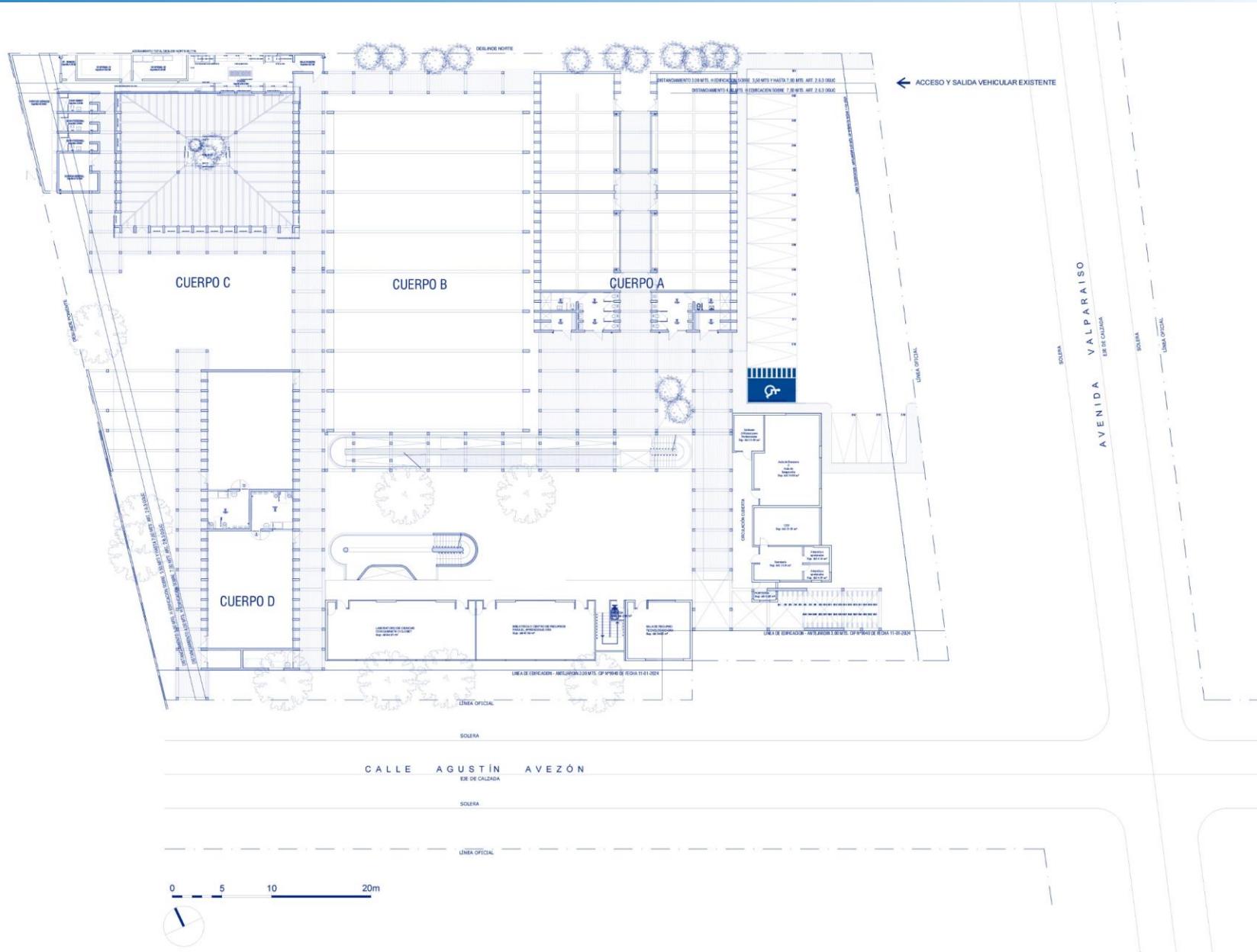


ESQUEMA
ZONIFICACIÓN

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

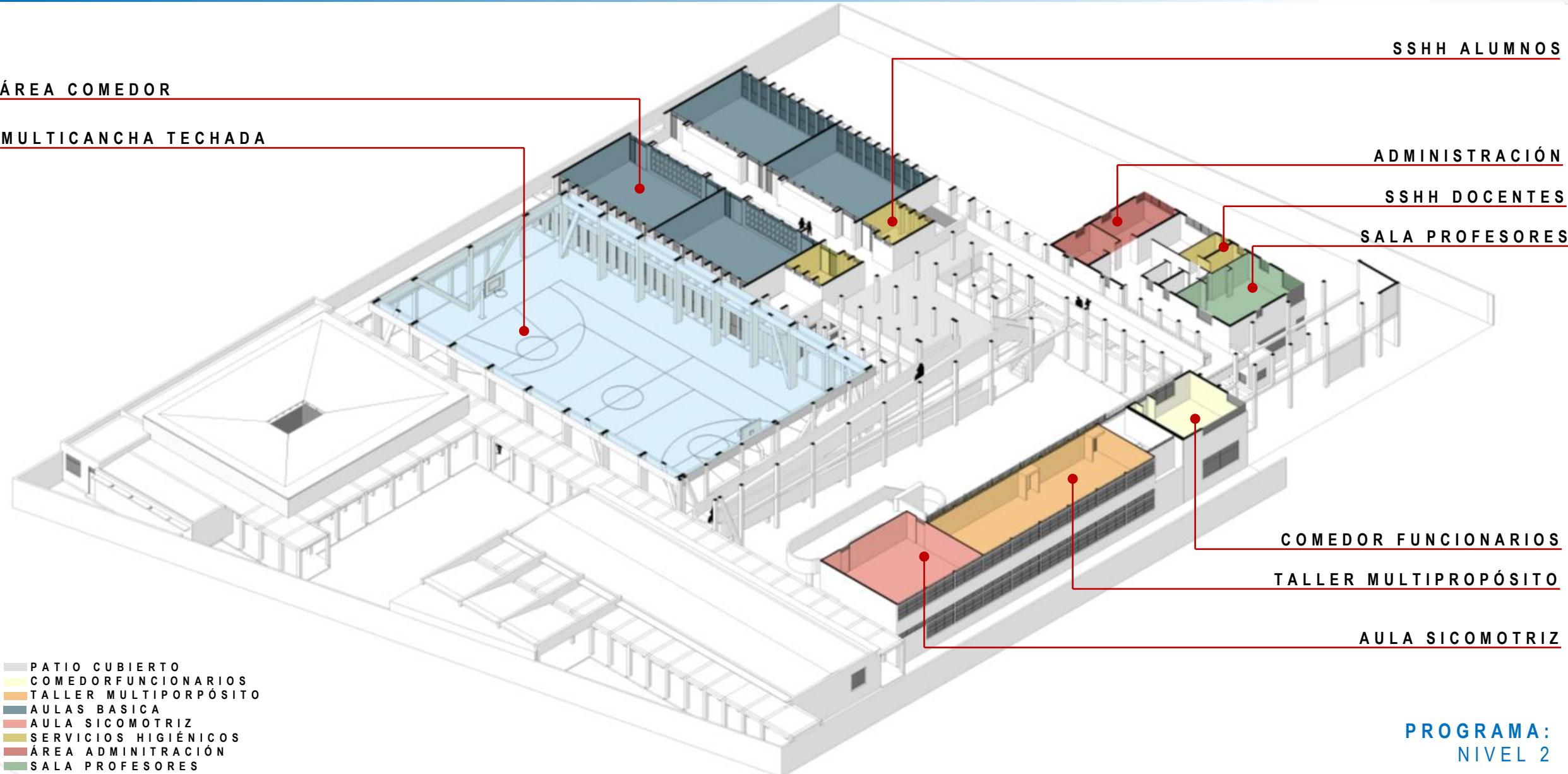


NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

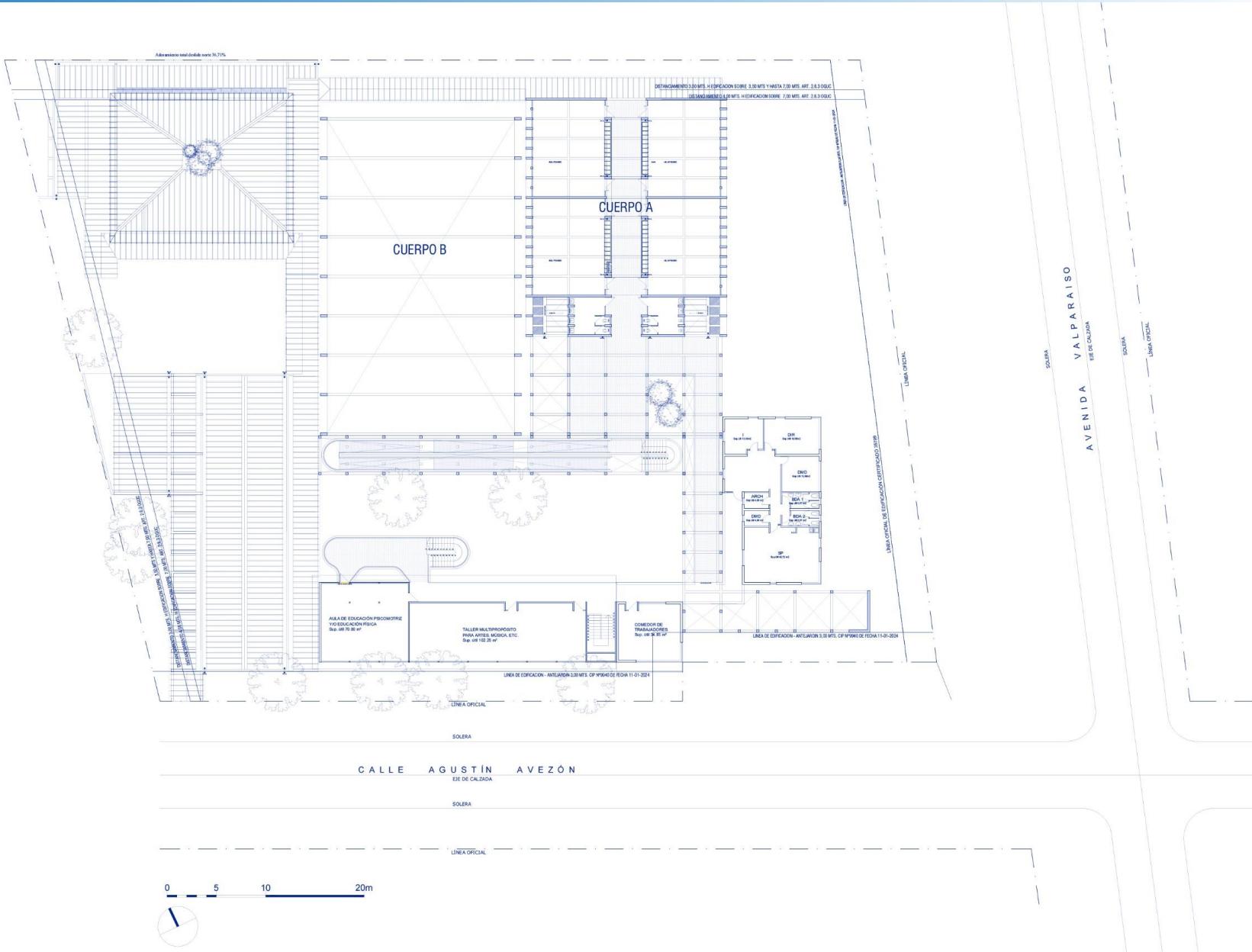


PLANTA:
NIVEL 1

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

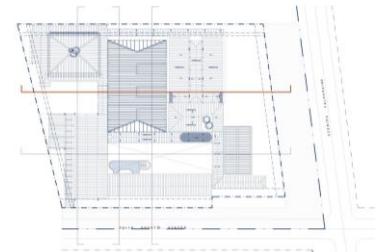


NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

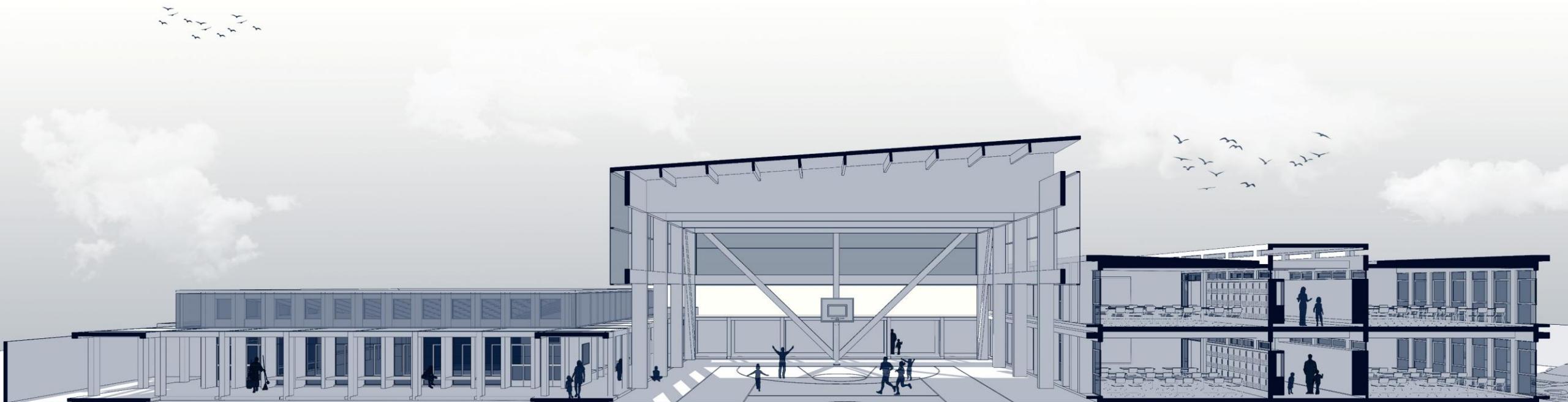


PLANTA:
NIVEL 2

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

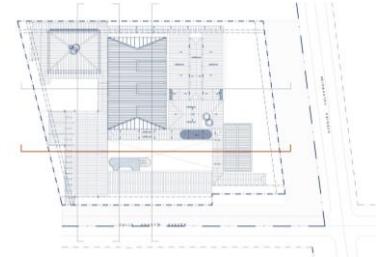
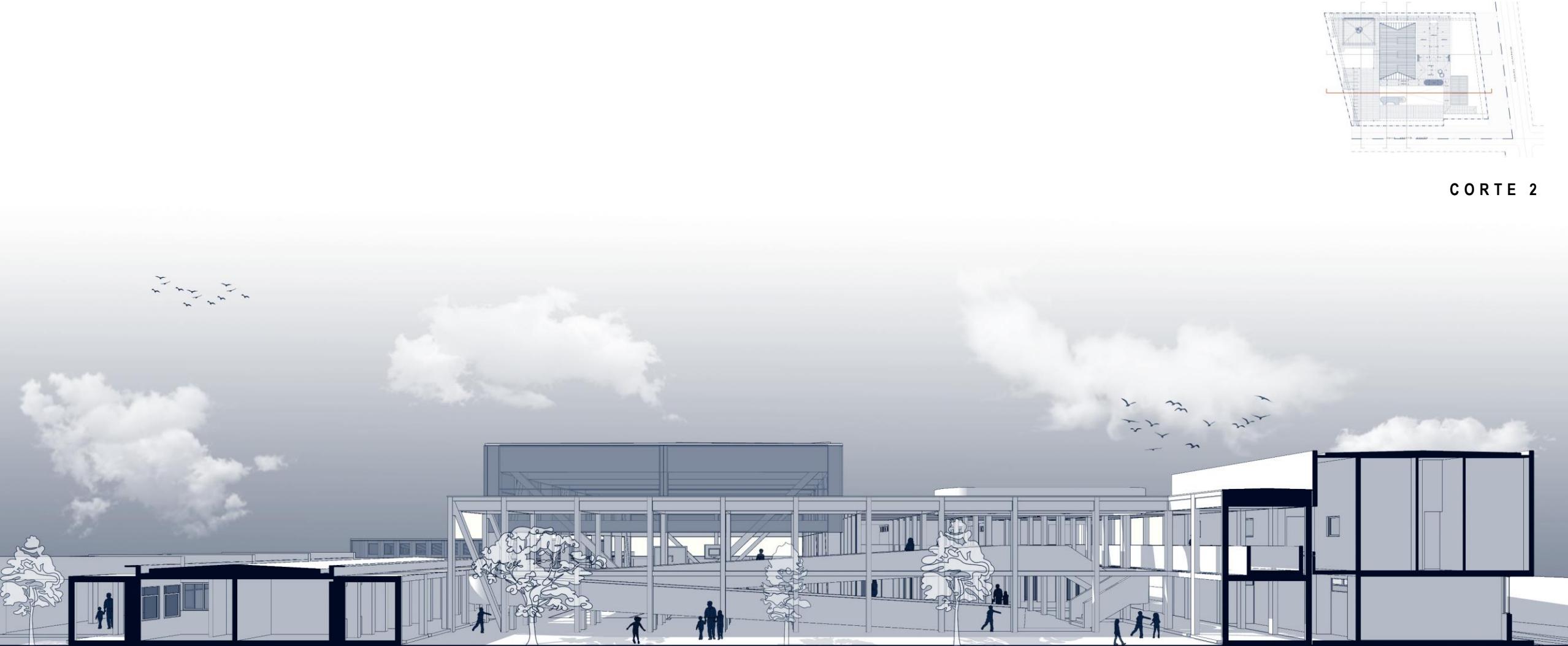


CORTE 1



CORTES

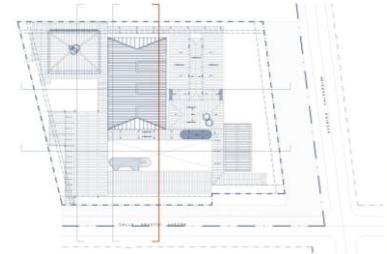
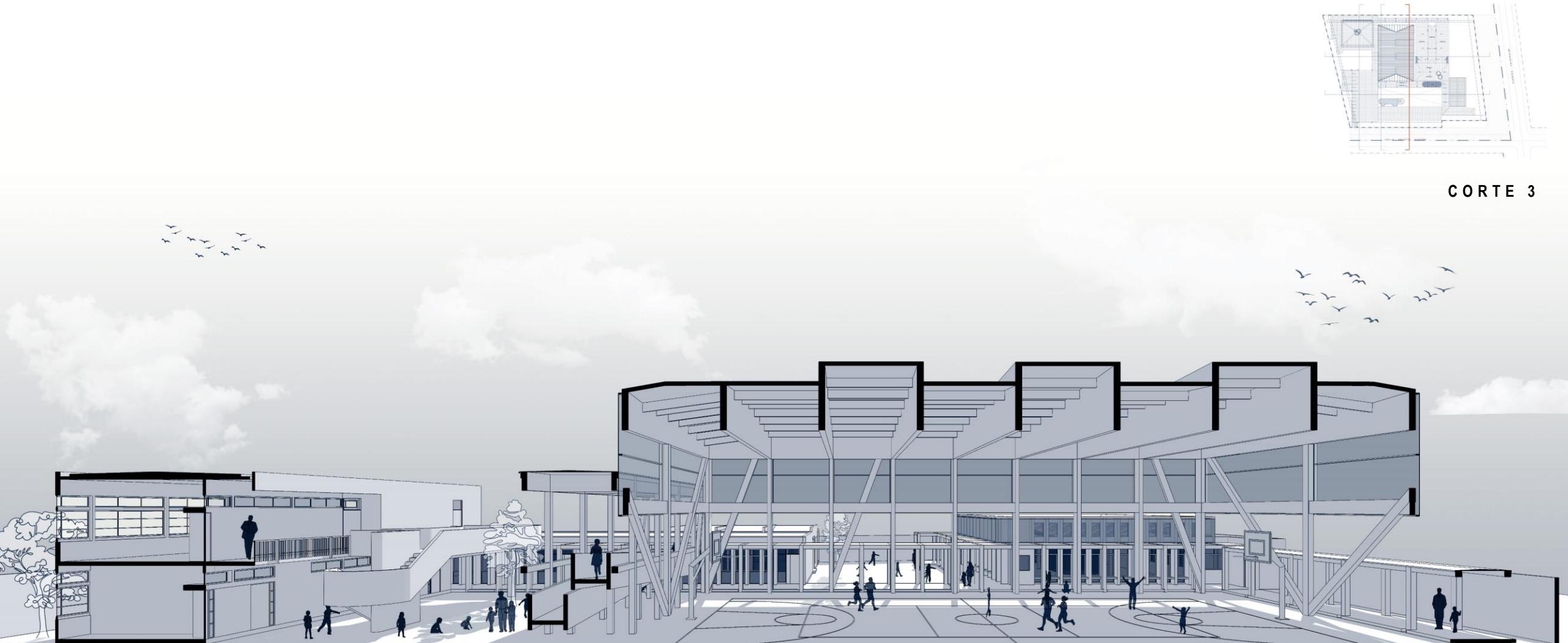
NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



CORTE 2

CORTES

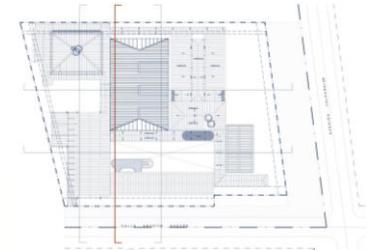
NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



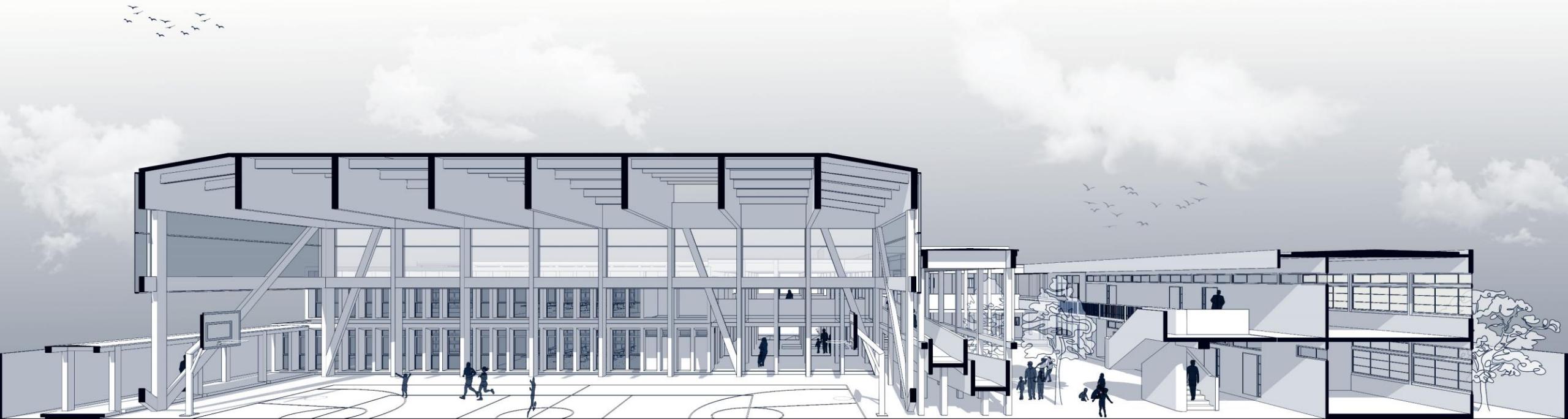
CORTE 3

CORTES

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

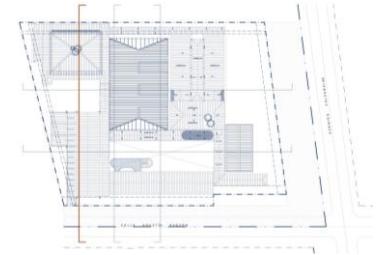


CORTE 4

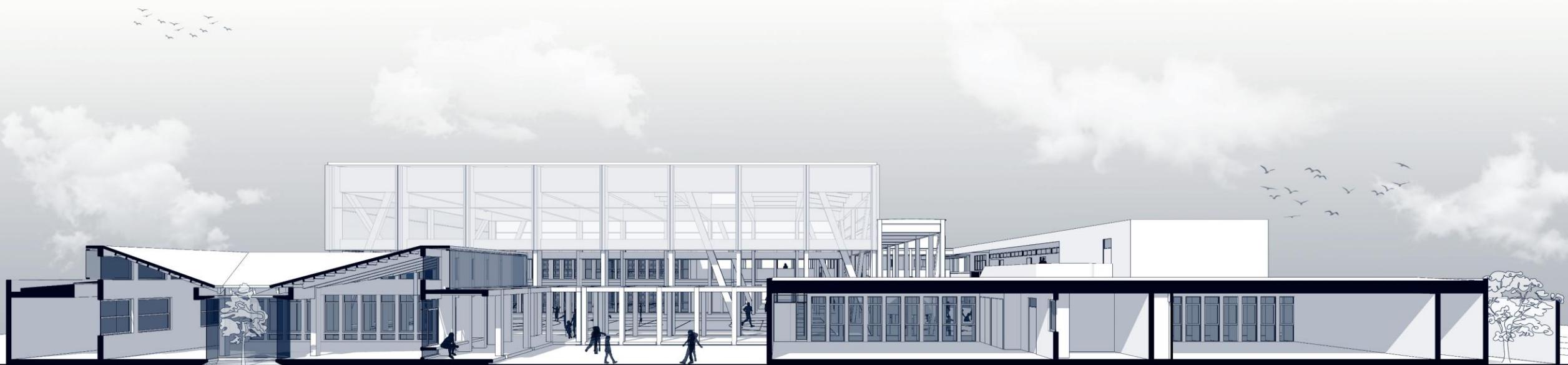


CORTES

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO

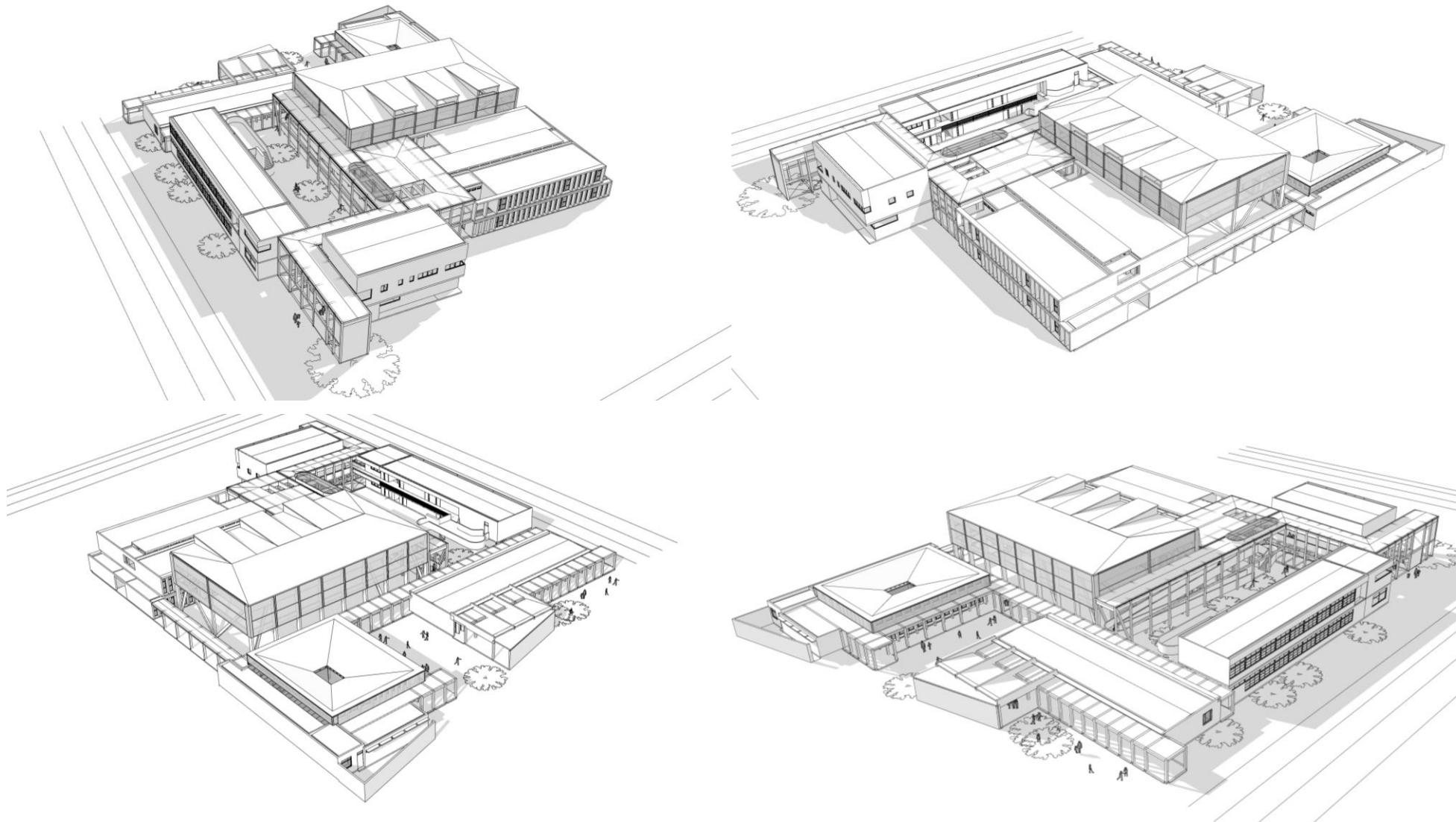


CORTE 5



CORTES

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



IMÁGENES AÉREAS

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



IMÁGENES

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



IMÁGENES

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



IMÁGENES

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



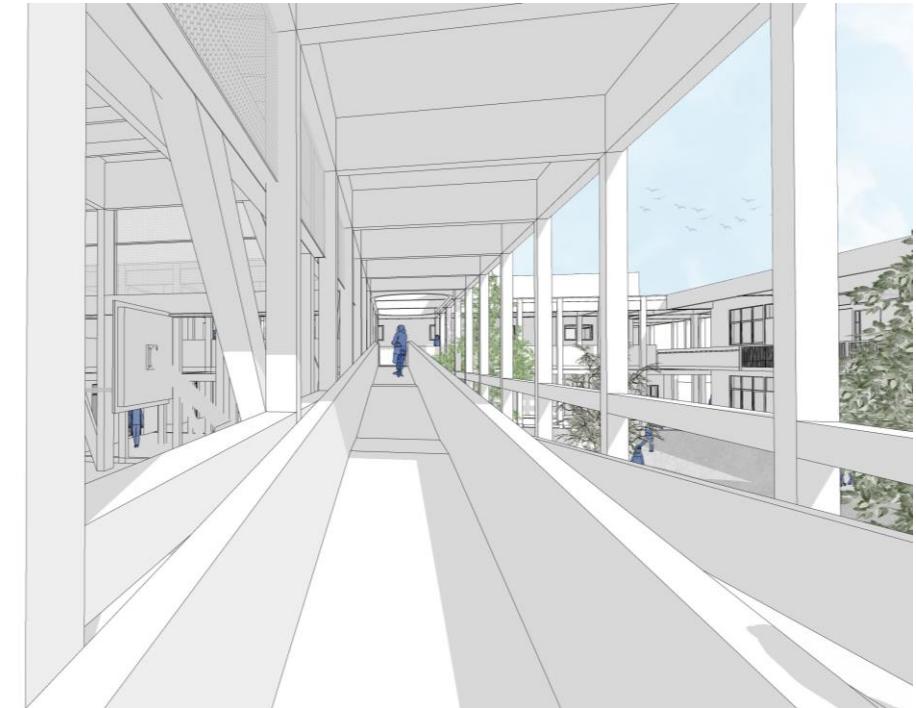
IMÁGENES

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



IMÁGENES

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



IMÁGENES

NORMALIZACIÓN
ESCUELA NUESTRO MUNDO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTEPROYECTO



IMÁGENES

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40030937-0

NOMBRE IDI : NORMALIZACION ESCUELA NUESTRO MUNDO, QUILOTA

DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

FI

07/05/2025

2. ETAPA ACTUAL : DISEÑO

3. SECTOR/SUBSECTOR : EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO / EDUCACION BASICA Y MEDIA

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE QUILOTA 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

6. DISTRITO : 6 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : QUILOTA

8. PROYECTO RELAC. :

9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL PROYECTO CONSULTA LA NORMALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EN UNA SUPERFICIE DE 2.784 M2 (SEGÚN VISACIÓN SECREDUC), ADECUÁNDOLO A LOS NUEVOS CRITERIOS DE DISEÑO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL. ASIMISMO, CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS RECINTOS (AULAS, LABORATORIOS, MULTITALLER, SS.HH, ENTRE OTROS) DEFICITARIOS AL DÍA DE HOY. EL PROYECTO PERMITIRÁ SOLUCIONAR LOS INCONVENIENTES EN EL ESTÁNDAR EDUCACIONAL Y POR SOBRE TODO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO A TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO PROPUESTO CONSIDERA TRES TIPOS DE INTERVENCIÓN:

- DEMOLICIÓN: DE LOS RECINTOS DE EDUCACIÓN PRE – BÁSICA.
- REMODELACIÓN: DE LOS RECINTOS QUE REQUIEREN SER REDISTRIBUIDOS O ACONDICIONADOS PARA CUMPLIR CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES.
- AMPLIACIÓN: DE RECINTOS DEFICITARIOS EN SUPERFICIE.
- CONSTRUCCIÓN NUEVA: DE LOS RECINTOS QUE NO EXISTEN ACTUALMENTE EN EL PROGRAMA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2024	Solicitado para el año 2025	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	0	91.590	91.590
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	1.633.499	5.444.997	7.078.496
	Total		0	1.633.499	5.536.587	7.170.086

Moneda Presupuesto 2025 / Factor: 170.297

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 09/04/2025

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 09/04/2025

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
EQUIPAMIENTO	4 Meses	may / Año 02	ago / Año 02	91.590	
OBRAS CIVILES	13 Meses	oct / Año 01	oct / Año 02	7.078.496	
TOTAL				7.170.086	

Moneda Presupuesto 2025 / Factor: 170.297

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	24/04/2025	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE VALPARAISO
FECHA INGRESO SNI	30/04/2025	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE VALPARAISO

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
FI	FALTA DE INFORMACION	07/05/2025	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE VALPARAISO

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

1. Debe adjuntarse el diseño completo, de acuerdo con los aspectos contenidos en el documento "Antecedentes técnicos requeridos para proyectos que consideran edificación". El cual debe venir firmado por profesional responsable, por la Unidad Técnica. Además, el diseño deberá contar con la aprobación técnica de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
2. Adjuntar:
 - a. Resumen comparativo entre el programa arquitectónico aprobado en la etapa anterior y el resultante del diseño.
 - b. Plan de Contingencia para aplicar al momento de la ejecución de las obras contempladas en el proyecto, aprobado técnicamente por la Secretaría Regional Ministerial de Educación. Se deben detallar los costos y el financiamiento y además incluirlo en la evaluación económica de la alternativa que lo considere.
 - c. Términos de referencia y Especificaciones Técnicas. Los cuales deben estar visados por la Unidad Técnica
 - d. Cronograma Financiero de la etapa.
 - e. Presupuestos detallados de la etapa, visados por la Unidad Técnica.
 - f. Listado de equipos y equipamiento, con la firma y timbre de la Institución Formuladora y de la Dirección del establecimiento.
 - g. Cotizaciones de equipos y equipamiento (3)
 - h. Certificado SEREMI de Transporte señalando que el proyecto está exento de realizar IMIV. En cumplimiento de Ley N°20.958 Sistema de Evaluación de Impacto de la Movilidad (SEIM).
 - i. Certificado de condiciones previas
 - j. Certificado de factibilidades de servicios básicos (Energía, Agua Potable y Alcantarillado)
 3. Actualizar Certificado de Titulo de Dominio del Terreno
 4. Incorporar Modelación de Eficiencia Energética (ECSE).
5. Debe cargarse en el BIP toda la información de asignaciones, contratos y gasto del proyecto en la etapa anterior es decir del diseño.
6. Los montos de la Ficha IDI deben ser coincidentes con presupuestos y montos en perfil del proyecto. Así como los indicadores de resultado.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE QUILOTA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE VALPARAISO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE QUILOTA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	13 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 171	
	MUJERES : 169	
	TOTAL : 340	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	2.784	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 1.177.490,0
	VALOR ACTUALIZADO COSTOS INV. OPER. Y MANTEN.	M\$ 5.649.473,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (MUS\$)
---------	------	---------------------------	-------------------------	-------------------------------------	------------------------

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
FABIANA ALEXANDRA LAZO FLORES	MUNICIPALIDAD DE QUILOTA	COORDINADORA INFRAESTRUCTURA	33-2296610	fabiana.lazo@redq.cl

26. OBSERVACIONES DE ADMISIBILIDAD

SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDES Y CONCEJALES
ELECCIONES MUNICIPALES 2024

En Valparaíso, a treinta de noviembre del dos mil veinticuatro, en sesión del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, con asistencia de sus Miembros Titulares, don Max Cancino Cancino que presidió y abogados, doña María Luz Patricia Garrido Frigolett y don José Luis Alliende Leiva, actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell se acordó lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º Que se ha dado término al escrutinio general y calificación de las elecciones municipales de Alcaldes y Concejales, realizadas los días 26 y 27 de octubre de 2024, de las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Zapallar, Papudo, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llay Llay, Catemu, Quillota, La Cruz, La Calera, Nogales, Hijuelas, Limache, Olmué, Valparaíso, Viña del Mar, Quintero, Puchuncaví, Quilpué, Villa Alemana, Casablanca, Juan Fernández, San Antonio, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo, Santo Domingo, Isla de Pascua y Concón, en la forma dispuesta en los artículos 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 110 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2º Que conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal en sesión celebrada con esta fecha, que aprobó el escrutinio de las elecciones efectuadas en todas las comunas de la Región de Valparaíso antes mencionadas, y aplicado el sistema establecido en los artículos 119 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

SE DECLARA:

1º) En la comuna de **CABILDO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es:
PATRICIO ALIAGA DIAZ (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Cabildo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

SEBASTIAN ALEJANDRO CARVAJAL ARAYA	(PCCH)
RODRIGO PABLO POBLETE SAAVEDRA	(IND)
FERNANDO OL莫斯 SAAVEDRA	(IND)
CONSTANZA CHACANA CARVAJAL	(IND)
IGNACIO JAIME MIRANDA MORALES	(PDC)
CECILIA VERA MIRANDA	(IND)



Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Cabildo.

2º) En la comuna de **LA LIGUA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: PATRICIO PALLARES VALENZUELA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de La Ligua.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

DORIS LILIANA SANCHEZ VILLALOBOS	(PCCH)
MAURICIO FIDEL DIAZ CANCINO	(PCCH)
CLAUDIA CORTEZ OSSES	(IND)
LIGIA ANGELICA OSORIO OSORIO	(RN)
ENRIQUE OSVALDO ARECO VARELA	(DEMOCRATAS)
CAMILO CASTILLO LIMARI	(PS)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de La Ligua.

3º) En la comuna de **PAPUDO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: CLAUDIA ADASME DONOSO (RN).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Papudo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ NAVARRO	(IND)
JOSE SALINAS GUTIERREZ	(IND)
JUAN HERNAN GALLARDO SAGREDO	(RN)
JUAN IGNACIO REINOSO MENDEZ	(IND)
GONZALO ANDRES OL莫斯 FERNANDEZ	(IND)
CECILIA RIVERA GODOY	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Papudo.

4º) En la comuna de **PETORCA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: GUSTAVO HENRIQUEZ TOLEDO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Petorca.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ONDINA ALEJANDRA FIGUEROA FIGUEROA	(PCCH)
LUCIA ANGELICA DELGADO ASTUDILLO	(FREVS)
RONAL LEANDRO ASTUDILLO HERNANDEZ	(IND)
HECTOR GUERRERO OLMOs	(IND)
JAIME PAREDES REYES	(PPD)



RODRIGO ALFONSO CUEVAS VIVANCO (PDC)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Petorca.

5º) En la comuna de **ZAPALLAR** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN (IND).

Por consiguiente, se le proclama **alcalde** de la comuna de Zapallar.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

SEBASTIAN CHACANA BASAEZ	(UDI)
REINALDO NICOLAS FERNANDEZ SILVA	(IND)
LUIS EDUARDO GUAJARDO ABARCA	(RN)
CARMEN ROSA RINGELING VICUÑA	(IND)
CECILIA GARCIA HUIDOBRO MORODER	(IND)
DANILO FERNANDEZ PEÑA	(PS)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Papudo.

6º) En la comuna de **CALLE LARGA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: DINA PATRICIA GONZALEZ ALFARO (PS).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Calle Larga.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ALEX JONATHAN CABEZAS HERRERA	(IND)
GABRIEL BIANCHINI FROST	(RN)
JUAN EDUARDO VILLARROEL SALINAS	(RN)
BARBARA FARIAS VIGUERA	(PS)
SEBASTIAN MAURICIO OROSCO AHUMADA	(IND)
CARLOS ESPINOZA BARRERA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Calle Larga.

7º) En la comuna de **LOS ANDES** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MANUEL RIVERA MARTINEZ (UDI).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Los Andes.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARTA YOCHUM GAJARDO	(UDI)
JUAN MONTENEGRO GONZALEZ	(IND)
MARIO GUSTAVO MENDEZ ALLENDES	(FREVS)
NELSON HUGO VERGARA HENRIQUEZ	(FREVS)



MARIANELLA BENAVIDES CARDENAS	(IND)
PATRICIO CORNEJO HERRERA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Los Andes.

8º) En la comuna de **RINCONADA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: JUAN GALDAMES CARMONA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Rinconada.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

JUAN URBINA TORRALES	(IND)
WILSON JONATHAN ORLANDO LOPEZ DIAZ	(RN)
JOSE MANUEL MONTALVA CORREA	(IND)
GONZALO MIRANDA FIGUEROA	(IND)
MAURICIO ROZAS HONORATO	(PS)
JOSE ANTONIO FUENTES TAPIA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Rinconada.

9º) En la comuna de **SAN ESTEBAN** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: CHRISTIAN MAURICIO ORTEGA VILLAGRAS (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de San Esteban.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

RAFAEL IGNACIO REYES FUENZALIDA	(PCCH)
JOSE MANUEL BRAVO HIDALGO	(IND)
ALEJO RODRIGUEZ TOLEDO	(IND)
MARIAN ELISER LEIVA VASQUEZ	(PS)
JULIO SANTIAGO FIGUEROA LILLO	(IND)
MANUEL ALEJANDRO IBACETA LARA	(PDC)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de San Esteban.

10º) En la comuna de **CATEMU** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: RODRIGO EDUARDO DIAZ BRITO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Catemu.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

BELEN ORIETA GUERREÑO ZAMORA	(IND)
CLAUDIA ANDREA VILLAR AHUMADA	(IND)
JESSICA GONZALEZ SILVA	(RN)



RICHARD PASCUAL CONCHA BRUNA	(IND)
GUILLERMO ANTONIO VASQUEZ OLIVEROS	(IND)
ISABEL DEL PILAR SALAS VEGA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Catemu.

11º En la comuna de **LLAY LLAY** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: EDGARDO GONZALEZ ARANCIBIA (PDC)

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Llay Llay.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARITZA ANDREA VARAS TORRES	(PCCH)
PAMELA JACQUELINE AREVALO LANGENBACH	(RN)
ALFONSO REYES OLIVARES	(IND)
JOSE FRANCISCO GARATE BARRERA	(IND)
MATIAS BARRERA REYES	(PS)
SOLANGE PIZARRO SORRICUETA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Llay Llay.

12º En la comuna de **PANQUEHUE** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: GONZALO VERGARA LIZANA (IND)

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Panquehue.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MANUEL ZAMORA ESCOBAR	(UDI)
VANESSA OSSANDON CACERES	(IND)
JOSE BRAVO URRUTIA	(IND)
FABIAN ISMAEL ALVAREZ ARAYA	(IND)
RUBEN HENRIQUEZ VERGARA	(PS)
CARMEN GLORIA GATTO FERNANDEZ	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Panquehue.

13º En la comuna de **PUTAENDO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MAURICIO ANTONIO QUIROZ CHAMORRO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Putaendo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

CARLOS SEBASTIAN GALLARDO LOBOS	(PCCH)
LUIS RAMON JIMENEZ CORTES	(IND)



ANGELICA DEL CARMEN LEIVA HENRIQUEZ	(IND)
SEBASTIAN CALDERA CALDERA	(REPUBLICANO)
SUSANA YESSABEL SILVA HERRERA	(REPUBLICANO)
FRANCISCO JAVIER CASAS MUÑOZ	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Putaendo.

14º En la comuna de **SAN FELIPE** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: CARMEN CASTILLO TAUCHER (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de San Felipe.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

RICARDO COVARRUBIAS COVARRUBIAS	(PCCH)
GUILLERMO ANDRES LILLO VIVAR	(IND)
JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO	(IND)
RONALD ANGELO OLIVARES CRUZ	(IND)
BASILIO MUENA ARIAS	(IND)
CESAR GUILLERMO LAZO GONZALEZ	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de San Felipe.

15º En la comuna de **SANTA MARÍA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: CLAUDIO PATRICIO ZURITA IBARRA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Santa María.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARISOL PONCE CISTERNA	(UDI)
MIGUEL MUÑOZ SOTO	(IND)
DANILO ARANCIBIA BRANTE	(RN)
JOSE GRBIC BERNAL	(RN)
MARIA CRISTINA MEZA ESPINOZA	(PPD)
ABEL AUGUSTO VALDIVIA ROZAS	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Santa María.

16º En la comuna de **HIJUELAS** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: VERONICA PAZ MARIA ROSSAT ARRIAGADA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Hijuelas.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

SERGIO JOSE SANCHEZ ROJAS	(IND)
---------------------------	-------



CRISTIAN ANTONIO AHUMADA CASTILLO	(IND)
VIVIANA JACQUELINE HERNANDEZ TRONCOSO	(IND)
GLADYS DEL CARMEN VERDUGO PALMA	(PS)
AROLDO ALEXANDER VARGAS SILVA	(PS)
JENNY VICENCIO VICENCIO	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Hijuelas.

17º En la comuna de **LA CALERA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: JOHNNY PIRAINO MENESES (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de La Calera.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MIGUEL ANGEL CABRERA VALDIVIA	(FA)
SANDRA FILOMENA PERALTA BALCAZA	(PCCH)
PATRICIO FRANCISCO RIVEROS ZEPEDA	(RN)
JUAN CARLOS REYES REYES	(PDC)
JOHN GERARDO SILVA CARRASCO	(IND)
RODOLFO BRAVO CERDA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de La Calera.

18º En la comuna de **LA CRUZ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: FILOMENA AIDA NAVIA HEVIA (PS).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de La Cruz.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARIA FRANCISCA MELLA ZAMORA	(IND)
JAIME PONCE VERA	(IND)
MARIO JERIA MENA	(RN)
EUNICE NAVIA BARBOZA	(PS)
HERNAN SOCRATES ANGUITA ARRIAGADA	(PS)
VALENTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de La Cruz.

19º En la comuna de **NOGALES** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: LESLIE PACHECO RAMIREZ (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Nogales.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:



CLAUDIO EDGARDO ALVARADO LEIVA	(PCCH)
CHRISTIAN VASQUEZ CORDERO	(IND)
CATALINA ANTONIA YAÑEZ JADUE	(IND)
JUAN FLORES OLIVARES	(IND)
MARIA BAHAMONDES BAHAMONDES	(PPD)
JOHAO MAURICIO MARCHANT VALENZUELA	(PS)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Nogales.

20º) En la comuna de **QUILLOTA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Quillota.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

DANIELA CATALINA MERIÑO CISTERNAS	(PCCH)
REGINA VALERIA BRITO JERIA	(RN)
JOSE ANTONIO REBOLAR RIVAS	(RN)
CARLOS PACHECO DIAZ	(PR)
KAREN DEL CARMEN MADRID OYARZO	(PPD)
MAURICIO JAVIER AVILA PINO	(PDC)
EDUARDO ESTEBAN ORMAZABAL MAYOL	(IND)
BENJAMIN CANELO PIZARRO	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Quillota.

21º) En la comuna de **LIMACHE** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: LUCIANO VALENZUELA ROMERO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Limache.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ALEXIS AHUMADA GOMEZ	(UDI)
DANILO SANDOVAL SARABIA	(IND)
MATIAS IRARRAZABAL GUTIERREZ	(RN)
PAULA ABARCA CARRIZO	(IND)
ALVARO ZAMORA PEREZ	(PS)
VICTORIA LADRON DE GUEVARA ASTUDILLO	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Limache.

22º) En la comuna de **OLMUÉ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: JORGE ELIAS JIL HERRERA (IND).



Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Olmué.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

DIEGO ANDRES UMAÑA ESTEBAN	(IND)
BEATRIZ APABLAZA MARTINEZ	(UDI)
PATRICIA BERNARDITA ARANCIBIA GOMEZ	(RN)
SEBASTIAN GUAJARDO CANEO	(IND)
TOMAS DEL CARMEN ARANDA MIRANDA	(PDC)
TRINIDAD MARISOL CISTERNAS GUTIERREZ (REPUBLICANO)	

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Olmué.

23º) En la comuna de **QUILPUÉ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es : CAROLINA CORTI BADIA (RN).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Quilpué.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ALEGRE	(FA)
PAULA ANDREA CASTRO ASTUDILLO	(IND)
DANIEL MARCIAL ADRIAN RAAB CAMALEZ	(RN)
JAVIER IGNACIO CORTES ZAPATA	(IND)
RENZO ARANDA CONTRERAS	(PDC)
MARCO ANTONIO AGUIRRE NUÑEZ	(REPUBLICANO)
PAOLA ANDREA TOLEDO ORELLANA	(REPUBLICANO)
MONICA NEIRA ELGUETA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Quilpué.

24º) En la comuna de **VILLA ALEMANA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: NELSON ESTAY MOLINA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Villa Alemana.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

IGNACIO LUIS NAVARRO MOYANO	(PCCH)
GUILLERMO ANTONIO BARRA ARANCIBIA	(POPULAR)
ROBERTO CARLOS MORGADO OYARZUN	(RN)
MARCELO PATRICIO GONGORA CARVAJAL	(PDC)
JEANNETTE LIZANA DIAZ	(REPUBLICANO)
ALEJANDRO GAZMURI SANHUEZA	(REPUBLICANO)



DANIELERRAZ LEVAGGI	(REPUBLICANO)
FERNANDA TERNICIER ANDRADES	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Villa Alemana.

25º En la comuna de **CONCÓN** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de La Concón.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARIA JOSE AGUIRRE NEUENSCHWANDER	(IND)
RICARDO URENDA HERENCIA	(IND)
JORGE ANTONIO VALDOVINOS GOMEZ	(IND)
ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ	(PR)
ELDA MARGARITA ARTEAGA BREIDING	(PDC)
PAULINA XIMENA ZUÑIGA GUEVARA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Concón.

26º En la comuna de **PUCHUNCAVÍ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MARCOS MORALES URETA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Puchuncaví.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

BENJAMIN IGNACIO ANGULO VEGA	(FA)
JUAN PEREZ HERRERA	(UDI)
ROSA DEL PILAR BERRIOS LECAROS	(IND)
AGUSTIN VALENCIA GARCIA	(IND)
JUAN PEÑA BERNAL	(IND)
ANDREA LODI RECABARREN	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Puchuncaví.

27º En la comuna de **QUINTERO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: ROLANDO HERNAN SILVA FUENTES (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Quintero.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

GERARDO SANDOVAL LATRILLE	(IND)
MARCO CESAR AVENDAÑO VALENZUELA	(RN)
MAURICIO CARRASCO PARDO	(IND)



MARIO ANDRES GONZALEZ AHUMADA (IND)
 ANTONIO ANDRES AGUAYO SUAREZ (PPD)
 MARCELO ALEJANDRO VERGARA MUÑOZ (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Quintero.

28º) En la comuna de **VIÑA DEL MAR** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MACARENA CAROLINA RIPAMONTI SERRANO (FA).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Viña del Mar.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

NANCY ANGELICA DIAZ SOTO (FA)
 ALEJANDRO MARCELO AGUILERA MOYA (FA)
 NICOLAS ANDRES LOPEZ PIMENTEL (PCCH)
 JOSE TOMAS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE (IND)
 ANTONIA SCARELLA CHAMY (IND)
 CARLOS ALEJANDRO WILLIAMS ARRIOLA (IND)
 SANDRO PUEBLA VEAS (IND)
 ANTONELLA PECCHENINO LOBOS (REPUBLICANO)
 ANDRES IGNACIO SOLAR MIRANDA (REPUBLICANO)
 FRANCISCO JAVIER MEJIAS DIAZ (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Viña del Mar.

29º) En la comuna de **CASABLANCA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: RODRIGO MARTINEZ ROCA (RN).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Casablanca.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ALEX RODRIGO SANTANDER CARRASCO (FA)
 JOSE MANUEL LEANDRO CARTAGENA ILABACA (FA)
 IVAN DURAN PALMA (IND)
 FELIPE MOLINA LAGOS (IND)
 ILSE ESTRELLA QUEZADA PONCE (RN)
 MANUEL JESUS VERA DELGADO (IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Casablanca.

30º) En la comuna de **JUAN FERNÁNDEZ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: PABLO ANDRES MANRIQUEZ ANGULO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Juan Fernández.



Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ANDRES SEBASTIAN SALAS BURGOS	(IND)
JARITZA ROMINA RIVADENEIRA MUENA	(IND)
ELIZABETH MARIANA CELEDON DE RODT	(IND)
FRANCISCO JAVIER BALBONTIN GONZALEZ	(IND)
GREGORY IGNACIO PAREDES ARREDONDO	(IND)
JUAN CARLOS MANUEL ORDENES HILLS	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Juan Fernández.

31º) En la comuna de VALPARAÍSO el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: CAMILA TATIANA NIETO HERNANDEZ (FA).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Valparaíso.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

LUKAS RENZO CACERES COSTA	(FA)
THELMO ANTONIO AGUILAR ROJAS	(IND)
ALICIA ZUÑIGA VALENCIA	(PCCH)
DANTE ITURRIETA MENDEZ	(UDI)
VICENTE PAOLO CELEDON COLLAO	(IND)
LEONARDO BRUNO CONTRERAS NEIRA	(RN)
JORGE GABRIEL LOPEZ MORALES	(PDG)
JAZMIN AMANDA MURILLO JORQUERA	(IND)
MIGUEL VERGARA GONZALEZ	(REPUBLICANO)
VALENTINA VELIZ GONZALEZ	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de La Valparaíso.

32º) En la comuna de ALGARROBO el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA (RN).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Algarrobo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARIA FERNANDA VIDAL MARIN	(IND)
JOSE LUIS ROJAS AGUILAR	(IND)
LUIS FEDERICO ENRIQUE NUÑEZ BERRIOS	(RN)
CAROL POULETTE VELASQUEZ BARRA	(IND)
JESSICA MARCELA GARCIA PHILLIPS	(IND)



JOSE NOLBERTO OLIVO BASAURE (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Algarrobo.

33º En la comuna de **CARTAGENA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: LIDIA SILVA GARCIA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Cartagena.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

PAMELA ALEJANDRA ALVAREZ MORALES (FA)

MYRIAM GARCIA AREVALO (IND)

MARCO ANTONIO VERDALA URZUA (IND)

ANGEL RODRIGO ARMIJO AMPUERO (IND)

RODRIGO GARCIA TAPIA (PPD)

JESSICA JOHANA PALMA ARAVENA (IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Cartagena.

34º En la comuna de **EL QUISCO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: JOSE ANTONIO JOFRE BUSTOS (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de El Quisco.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

GUILLERMO HERNAN ROMO DIAZ (PCCH)

ALEXIS ESTEBAN MUÑOZ DIAZ (FA)

LUIS ALFREDO ALVAREZ BIANCHI (IND)

KARIME CLAUDIA CHAMAL ORMEÑO (RN)

SANDRA SANCHEZ FLORES (IND)

MARCIA ITURRA MIRANDA (IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de El Quisco.

35º En la comuna de **EL TABO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: ALFONSO ADRIAN MUÑOZ ARAVENA (PS).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de El Tabo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

CLAUDIA PILAR ARACENA CARREÑO (IND)

REGINA HITO BECERRA (UDI)

JOSE ANGEL URREA CASTAÑEDA (RN)

FRANCISCO LAGOS CORTES (IND)



KARINA SOTO BENAVIDES (PS)
 JOEL ARTURO ARAVENA CISTERNAS (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de El Tabo.

36º) En la comuna de **SAN ANTONIO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: OMAR VERA CASTRO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de San Antonio.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

JOSE MANUEL IBARRA IBARRA	(IND)
MILKO ALEJANDRO CARACCIOLLO SOTO	(POPULAR)
DANILO ROJAS BARAHONA	(RN)
EDINSON RODRIGO HENRIQUEZ QUEZADA	(IND)
ALEXIS LIZAMA ABARCA	(PR)
PAOLA AMESTICA GONZALEZ	(PS)
MANUEL MEZA HINOJOSA	(PDC)
MANUEL PALOMINOS PEREZ	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de San Antonio.

37º) En la comuna de **SANTO DOMINGO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: FERNANDO JOSE RODRIGUEZ LARRAIN (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Santo Domingo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

CLAUDIO NUÑEZ AGÜERO	(UDI)
CARLA GONZALEZ LEON	(EVOPOLI)
CRISTINA ALEJANDRA HUERTA FARIAS	(IND)
FELIPE SOTO ABARCA	(PR)
FABIOLA IVONNE CONTRERAS FUENTES	(PDC)
GERMAN CLAUDIO MAYO DE GOYENECHE	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Santo Domingo.

38º) En la comuna de **ISLA DE PASCUA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: ELIZABETH JOANA AREVALO PAKARATI (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Isla de Pascua.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MOIKO JARA PATE	(EVOPOLI)
-----------------	-----------



SIMON PEDRO RIROROKO CAMPOS	(IND)
OMAR ALFONSO ENRIQUE VERIVERI DURAN	(IND)
JAVIERA PATRICIA LIRA HUCKE	(PS)
PEDRO EDMUND S PAOA	(IND)
IVONNE NAHOE ZAMORA	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Isla de Pascua.

Conforme, además, con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envíense copias autorizadas del presente fallo al señor Ministro del Interior, al Director del Servicio Electoral y al señor Delegado Presidencial Regional, y de la parte pertinente, a los señores Secretarios Municipales de las comunas enumeradas anteriormente.

Comuníquese la proclamación a cada uno de los alcaldes y concejales electos por la vía más expedita.

Regístrese y archívese.

Rol N° 280-2024.

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO
Fecha: 01/12/2024

MARIA LUZ PATRICIA GARRIDO FRIGOLETT
Fecha: 30/11/2024

JOSE LUIS ALIENDE LEIVA
Fecha: 30/11/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Allende Leiva. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 280-2024.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL
Fecha: 30/11/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 30 de noviembre de 2024.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL
Fecha: 30/11/2024



CAD83B49-6F8F-4050-BE6B-B40FA6D1A885

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDES Y CONCEJALES
ELECCIONES MUNICIPALES 2024

En Valparaíso, a treinta de noviembre del dos mil veinticuatro, en sesión del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, con asistencia de sus Miembros Titulares, don Max Cancino Cancino que presidió y abogados, doña María Luz Patricia Garrido Frigolett y don José Luis Alliende Leiva, actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell se acordó lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º Que se ha dado término al escrutinio general y calificación de las elecciones municipales de Alcaldes y Concejales, realizadas los días 26 y 27 de octubre de 2024, de las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Zapallar, Papudo, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llay Llay, Catemu, Quillota, La Cruz, La Calera, Nogales, Hijuelas, Limache, Olmué, Valparaíso, Viña del Mar, Quintero, Puchuncaví, Quilpué, Villa Alemana, Casablanca, Juan Fernández, San Antonio, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo, Santo Domingo, Isla de Pascua y Concón, en la forma dispuesta en los artículos 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 110 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2º Que conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal en sesión celebrada con esta fecha, que aprobó el escrutinio de las elecciones efectuadas en todas las comunas de la Región de Valparaíso antes mencionadas, y aplicado el sistema establecido en los artículos 119 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

SE DECLARA:

1º) En la comuna de **CABILDO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es:
PATRICIO ALIAGA DIAZ (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Cabildo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

SEBASTIAN ALEJANDRO CARVAJAL ARAYA	(PCCH)
RODRIGO PABLO POBLETE SAAVEDRA	(IND)
FERNANDO OL莫斯 SAAVEDRA	(IND)
CONSTANZA CHACANA CARVAJAL	(IND)
IGNACIO JAIME MIRANDA MORALES	(PDC)
CECILIA VERA MIRANDA	(IND)



Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Cabildo.

2º) En la comuna de **LA LIGUA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: PATRICIO PALLARES VALENZUELA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de La Ligua.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

DORIS LILIANA SANCHEZ VILLALOBOS	(PCCH)
MAURICIO FIDEL DIAZ CANCINO	(PCCH)
CLAUDIA CORTEZ OSSES	(IND)
LIGIA ANGELICA OSORIO OSORIO	(RN)
ENRIQUE OSVALDO ARECO VARELA	(DEMOCRATAS)
CAMILO CASTILLO LIMARI	(PS)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de La Ligua.

3º) En la comuna de **PAPUDO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: CLAUDIA ADASME DONOSO (RN).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Papudo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ NAVARRO	(IND)
JOSE SALINAS GUTIERREZ	(IND)
JUAN HERNAN GALLARDO SAGREDO	(RN)
JUAN IGNACIO REINOSO MENDEZ	(IND)
GONZALO ANDRES OL莫斯 FERNANDEZ	(IND)
CECILIA RIVERA GODOY	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Papudo.

4º) En la comuna de **PETORCA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: GUSTAVO HENRIQUEZ TOLEDO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Petorca.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ONDINA ALEJANDRA FIGUEROA FIGUEROA	(PCCH)
LUCIA ANGELICA DELGADO ASTUDILLO	(FREVS)
RONAL LEANDRO ASTUDILLO HERNANDEZ	(IND)
HECTOR GUERRERO OLMOs	(IND)
JAIME PAREDES REYES	(PPD)



RODRIGO ALFONSO CUEVAS VIVANCO (PDC)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Petorca.

5º) En la comuna de **ZAPALLAR** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN (IND).

Por consiguiente, se le proclama **alcalde** de la comuna de Zapallar.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

SEBASTIAN CHACANA BASAEZ	(UDI)
REINALDO NICOLAS FERNANDEZ SILVA	(IND)
LUIS EDUARDO GUAJARDO ABARCA	(RN)
CARMEN ROSA RINGELING VICUÑA	(IND)
CECILIA GARCIA HUIDOBRO MORODER	(IND)
DANILO FERNANDEZ PEÑA	(PS)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Papudo.

6º) En la comuna de **CALLE LARGA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: DINA PATRICIA GONZALEZ ALFARO (PS).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Calle Larga.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ALEX JONATHAN CABEZAS HERRERA	(IND)
GABRIEL BIANCHINI FROST	(RN)
JUAN EDUARDO VILLARROEL SALINAS	(RN)
BARBARA FARIAS VIGUERA	(PS)
SEBASTIAN MAURICIO OROSCO AHUMADA	(IND)
CARLOS ESPINOZA BARRERA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Calle Larga.

7º) En la comuna de **LOS ANDES** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MANUEL RIVERA MARTINEZ (UDI).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Los Andes.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARTA YOCHUM GAJARDO	(UDI)
JUAN MONTENEGRO GONZALEZ	(IND)
MARIO GUSTAVO MENDEZ ALLENDES	(FREVS)
NELSON HUGO VERGARA HENRIQUEZ	(FREVS)



MARIANELLA BENAVIDES CARDENAS	(IND)
PATRICIO CORNEJO HERRERA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Los Andes.

8º) En la comuna de **RINCONADA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: JUAN GALDAMES CARMONA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Rinconada.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

JUAN URBINA TORRALES	(IND)
WILSON JONATHAN ORLANDO LOPEZ DIAZ	(RN)
JOSE MANUEL MONTALVA CORREA	(IND)
GONZALO MIRANDA FIGUEROA	(IND)
MAURICIO ROZAS HONORATO	(PS)
JOSE ANTONIO FUENTES TAPIA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Rinconada.

9º) En la comuna de **SAN ESTEBAN** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: CHRISTIAN MAURICIO ORTEGA VILLAGRAS (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de San Esteban.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

RAFAEL IGNACIO REYES FUENZALIDA	(PCCH)
JOSE MANUEL BRAVO HIDALGO	(IND)
ALEJO RODRIGUEZ TOLEDO	(IND)
MARIAN ELISER LEIVA VASQUEZ	(PS)
JULIO SANTIAGO FIGUEROA LILLO	(IND)
MANUEL ALEJANDRO IBACETA LARA	(PDC)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de San Esteban.

10º) En la comuna de **CATEMU** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: RODRIGO EDUARDO DIAZ BRITO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Catemu.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

BELEN ORIETA GUERREÑO ZAMORA	(IND)
CLAUDIA ANDREA VILLAR AHUMADA	(IND)
JESSICA GONZALEZ SILVA	(RN)



RICHARD PASCUAL CONCHA BRUNA	(IND)
GUILLERMO ANTONIO VASQUEZ OLIVEROS	(IND)
ISABEL DEL PILAR SALAS VEGA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Catemu.

11º En la comuna de **LLAY LLAY** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: EDGARDO GONZALEZ ARANCIBIA (PDC)

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Llay Llay.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARITZA ANDREA VARAS TORRES	(PCCH)
PAMELA JACQUELINE AREVALO LANGENBACH	(RN)
ALFONSO REYES OLIVARES	(IND)
JOSE FRANCISCO GARATE BARRERA	(IND)
MATIAS BARRERA REYES	(PS)
SOLANGE PIZARRO SORRICUETA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Llay Llay.

12º En la comuna de **PANQUEHUE** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: GONZALO VERGARA LIZANA (IND)

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Panquehue.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MANUEL ZAMORA ESCOBAR	(UDI)
VANESSA OSSANDON CACERES	(IND)
JOSE BRAVO URRUTIA	(IND)
FABIAN ISMAEL ALVAREZ ARAYA	(IND)
RUBEN HENRIQUEZ VERGARA	(PS)
CARMEN GLORIA GATTO FERNANDEZ	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Panquehue.

13º En la comuna de **PUTAENDO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MAURICIO ANTONIO QUIROZ CHAMORRO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Putaendo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

CARLOS SEBASTIAN GALLARDO LOBOS	(PCCH)
LUIS RAMON JIMENEZ CORTES	(IND)



ANGELICA DEL CARMEN LEIVA HENRIQUEZ	(IND)
SEBASTIAN CALDERA CALDERA	(REPUBLICANO)
SUSANA YESSABEL SILVA HERRERA	(REPUBLICANO)
FRANCISCO JAVIER CASAS MUÑOZ	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Putaendo.

14º En la comuna de **SAN FELIPE** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: CARMEN CASTILLO TAUCHER (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de San Felipe.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

RICARDO COVARRUBIAS COVARRUBIAS	(PCCH)
GUILLERMO ANDRES LILLO VIVAR	(IND)
JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO	(IND)
RONALD ANGELO OLIVARES CRUZ	(IND)
BASILIO MUENA ARIAS	(IND)
CESAR GUILLERMO LAZO GONZALEZ	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de San Felipe.

15º En la comuna de **SANTA MARÍA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: CLAUDIO PATRICIO ZURITA IBARRA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Santa María.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARISOL PONCE CISTERNA	(UDI)
MIGUEL MUÑOZ SOTO	(IND)
DANILO ARANCIBIA BRANTE	(RN)
JOSE GRBIC BERNAL	(RN)
MARIA CRISTINA MEZA ESPINOZA	(PPD)
ABEL AUGUSTO VALDIVIA ROZAS	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Santa María.

16º En la comuna de **HIJUELAS** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: VERONICA PAZ MARIA ROSSAT ARRIAGADA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Hijuelas.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

SERGIO JOSE SANCHEZ ROJAS	(IND)
---------------------------	-------



CRISTIAN ANTONIO AHUMADA CASTILLO	(IND)
VIVIANA JACQUELINE HERNANDEZ TRONCOSO	(IND)
GLADYS DEL CARMEN VERDUGO PALMA	(PS)
AROLDO ALEXANDER VARGAS SILVA	(PS)
JENNY VICENCIO VICENCIO	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Hijuelas.

17º En la comuna de **LA CALERA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: JOHNNY PIRAINO MENESES (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de La Calera.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MIGUEL ANGEL CABRERA VALDIVIA	(FA)
SANDRA FILOMENA PERALTA BALCAZA	(PCCH)
PATRICIO FRANCISCO RIVEROS ZEPEDA	(RN)
JUAN CARLOS REYES REYES	(PDC)
JOHN GERARDO SILVA CARRASCO	(IND)
RODOLFO BRAVO CERDA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de La Calera.

18º En la comuna de **LA CRUZ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: FILOMENA AIDA NAVIA HEVIA (PS).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de La Cruz.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARIA FRANCISCA MELLA ZAMORA	(IND)
JAIME PONCE VERA	(IND)
MARIO JERIA MENA	(RN)
EUNICE NAVIA BARBOZA	(PS)
HERNAN SOCRATES ANGUITA ARRIAGADA	(PS)
VALENTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de La Cruz.

19º En la comuna de **NOGALES** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: LESLIE PACHECO RAMIREZ (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Nogales.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:



CLAUDIO EDGARDO ALVARADO LEIVA	(PCCH)
CHRISTIAN VASQUEZ CORDERO	(IND)
CATALINA ANTONIA YAÑEZ JADUE	(IND)
JUAN FLORES OLIVARES	(IND)
MARIA BAHAMONDES BAHAMONDES	(PPD)
JOHAO MAURICIO MARCHANT VALENZUELA	(PS)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Nogales.

20º) En la comuna de **QUILLOTA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Quillota.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

DANIELA CATALINA MERIÑO CISTERNAS	(PCCH)
REGINA VALERIA BRITO JERIA	(RN)
JOSE ANTONIO REBOLAR RIVAS	(RN)
CARLOS PACHECO DIAZ	(PR)
KAREN DEL CARMEN MADRID OYARZO	(PPD)
MAURICIO JAVIER AVILA PINO	(PDC)
EDUARDO ESTEBAN ORMAZABAL MAYOL	(IND)
BENJAMIN CANELO PIZARRO	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Quillota.

21º) En la comuna de **LIMACHE** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: LUCIANO VALENZUELA ROMERO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Limache.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ALEXIS AHUMADA GOMEZ	(UDI)
DANILO SANDOVAL SARABIA	(IND)
MATIAS IRARRAZABAL GUTIERREZ	(RN)
PAULA ABARCA CARRIZO	(IND)
ALVARO ZAMORA PEREZ	(PS)
VICTORIA LADRON DE GUEVARA ASTUDILLO	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Limache.

22º) En la comuna de **OLMUÉ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: JORGE ELIAS JIL HERRERA (IND).



Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Olmué.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

DIEGO ANDRES UMAÑA ESTEBAN	(IND)
BEATRIZ APABLAZA MARTINEZ	(UDI)
PATRICIA BERNARDITA ARANCIBIA GOMEZ	(RN)
SEBASTIAN GUAJARDO CANEO	(IND)
TOMAS DEL CARMEN ARANDA MIRANDA	(PDC)
TRINIDAD MARISOL CISTERNAS GUTIERREZ (REPUBLICANO)	

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Olmué.

23º) En la comuna de **QUILPUÉ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es : CAROLINA CORTI BADIA (RN).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Quilpué.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ALEGRE	(FA)
PAULA ANDREA CASTRO ASTUDILLO	(IND)
DANIEL MARCIAL ADRIAN RAAB CAMALEZ	(RN)
JAVIER IGNACIO CORTES ZAPATA	(IND)
RENZO ARANDA CONTRERAS	(PDC)
MARCO ANTONIO AGUIRRE NUÑEZ	(REPUBLICANO)
PAOLA ANDREA TOLEDO ORELLANA	(REPUBLICANO)
MONICA NEIRA ELGUETA	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Quilpué.

24º) En la comuna de **VILLA ALEMANA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: NELSON ESTAY MOLINA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Villa Alemana.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

IGNACIO LUIS NAVARRO MOYANO	(PCCH)
GUILLERMO ANTONIO BARRA ARANCIBIA	(POPULAR)
ROBERTO CARLOS MORGADO OYARZUN	(RN)
MARCELO PATRICIO GONGORA CARVAJAL	(PDC)
JEANNETTE LIZANA DIAZ	(REPUBLICANO)
ALEJANDRO GAZMURI SANHUEZA	(REPUBLICANO)



DANIELERRAZ LEVAGGI	(REPUBLICANO)
FERNANDA TERNICIER ANDRADES	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Villa Alemana.

25º En la comuna de **CONCÓN** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de La Concón.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARIA JOSE AGUIRRE NEUENSCHWANDER	(IND)
RICARDO URENDA HERENCIA	(IND)
JORGE ANTONIO VALDOVINOS GOMEZ	(IND)
ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ	(PR)
ELDA MARGARITA ARTEAGA BREIDING	(PDC)
PAULINA XIMENA ZUÑIGA GUEVARA	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Concón.

26º En la comuna de **PUCHUNCAVÍ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MARCOS MORALES URETA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Puchuncaví.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

BENJAMIN IGNACIO ANGULO VEGA	(FA)
JUAN PEREZ HERRERA	(UDI)
ROSA DEL PILAR BERRIOS LECAROS	(IND)
AGUSTIN VALENCIA GARCIA	(IND)
JUAN PEÑA BERNAL	(IND)
ANDREA LODI RECABARREN	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Puchuncaví.

27º En la comuna de **QUINTERO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: ROLANDO HERNAN SILVA FUENTES (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Quintero.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

GERARDO SANDOVAL LATRILLE	(IND)
MARCO CESAR AVENDAÑO VALENZUELA	(RN)
MAURICIO CARRASCO PARDO	(IND)



MARIO ANDRES GONZALEZ AHUMADA (IND)
 ANTONIO ANDRES AGUAYO SUAREZ (PPD)
 MARCELO ALEJANDRO VERGARA MUÑOZ (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Quintero.

28º) En la comuna de **VIÑA DEL MAR** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MACARENA CAROLINA RIPAMONTI SERRANO (FA).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Viña del Mar.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

NANCY ANGELICA DIAZ SOTO (FA)
 ALEJANDRO MARCELO AGUILERA MOYA (FA)
 NICOLAS ANDRES LOPEZ PIMENTEL (PCCH)
 JOSE TOMAS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE (IND)
 ANTONIA SCARELLA CHAMY (IND)
 CARLOS ALEJANDRO WILLIAMS ARRIOLA (IND)
 SANDRO PUEBLA VEAS (IND)
 ANTONELLA PECCHENINO LOBOS (REPUBLICANO)
 ANDRES IGNACIO SOLAR MIRANDA (REPUBLICANO)
 FRANCISCO JAVIER MEJIAS DIAZ (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Viña del Mar.

29º) En la comuna de **CASABLANCA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: RODRIGO MARTINEZ ROCA (RN).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Casablanca.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ALEX RODRIGO SANTANDER CARRASCO (FA)
 JOSE MANUEL LEANDRO CARTAGENA ILABACA (FA)
 IVAN DURAN PALMA (IND)
 FELIPE MOLINA LAGOS (IND)
 ILSE ESTRELLA QUEZADA PONCE (RN)
 MANUEL JESUS VERA DELGADO (IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Casablanca.

30º) En la comuna de **JUAN FERNÁNDEZ** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: PABLO ANDRES MANRIQUEZ ANGULO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Juan Fernández.



Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

ANDRES SEBASTIAN SALAS BURGOS	(IND)
JARITZA ROMINA RIVADENEIRA MUENA	(IND)
ELIZABETH MARIANA CELEDON DE RODT	(IND)
FRANCISCO JAVIER BALBONTIN GONZALEZ	(IND)
GREGORY IGNACIO PAREDES ARREDONDO	(IND)
JUAN CARLOS MANUEL ORDENES HILLS	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Juan Fernández.

31º) En la comuna de VALPARAÍSO el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: CAMILA TATIANA NIETO HERNANDEZ (FA).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Valparaíso.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

LUKAS RENZO CACERES COSTA	(FA)
THELMO ANTONIO AGUILAR ROJAS	(IND)
ALICIA ZUÑIGA VALENCIA	(PCCH)
DANTE ITURRIETA MENDEZ	(UDI)
VICENTE PAOLO CELEDON COLLAO	(IND)
LEONARDO BRUNO CONTRERAS NEIRA	(RN)
JORGE GABRIEL LOPEZ MORALES	(PDG)
JAZMIN AMANDA MURILLO JORQUERA	(IND)
MIGUEL VERGARA GONZALEZ	(REPUBLICANO)
VALENTINA VELIZ GONZALEZ	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de La Valparaíso.

32º) En la comuna de ALGARROBO el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA (RN).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Algarrobo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MARIA FERNANDA VIDAL MARIN	(IND)
JOSE LUIS ROJAS AGUILAR	(IND)
LUIS FEDERICO ENRIQUE NUÑEZ BERRIOS	(RN)
CAROL POULETTE VELASQUEZ BARRA	(IND)
JESSICA MARCELA GARCIA PHILLIPS	(IND)



JOSE NOLBERTO OLIVO BASAURE (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Algarrobo.

33º En la comuna de **CARTAGENA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: LIDIA SILVA GARCIA (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Cartagena.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

PAMELA ALEJANDRA ALVAREZ MORALES (FA)

MYRIAM GARCIA AREVALO (IND)

MARCO ANTONIO VERDALA URZUA (IND)

ANGEL RODRIGO ARMIJO AMPUERO (IND)

RODRIGO GARCIA TAPIA (PPD)

JESSICA JOHANA PALMA ARAVENA (IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Cartagena.

34º En la comuna de **EL QUISCO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: JOSE ANTONIO JOFRE BUSTOS (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de El Quisco.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

GUILLERMO HERNAN ROMO DIAZ (PCCH)

ALEXIS ESTEBAN MUÑOZ DIAZ (FA)

LUIS ALFREDO ALVAREZ BIANCHI (IND)

KARIME CLAUDIA CHAMAL ORMEÑO (RN)

SANDRA SANCHEZ FLORES (IND)

MARCIA ITURRA MIRANDA (IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de El Quisco.

35º En la comuna de **EL TABO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: ALFONSO ADRIAN MUÑOZ ARAVENA (PS).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de El Tabo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

CLAUDIA PILAR ARACENA CARREÑO (IND)

REGINA HITO BECERRA (UDI)

JOSE ANGEL URREA CASTAÑEDA (RN)

FRANCISCO LAGOS CORTES (IND)



KARINA SOTO BENAVIDES (PS)
 JOEL ARTURO ARAVENA CISTERNAS (REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de El Tabo.

36º) En la comuna de **SAN ANTONIO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: OMAR VERA CASTRO (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de San Antonio.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

JOSE MANUEL IBARRA IBARRA	(IND)
MILKO ALEJANDRO CARACCIOLLO SOTO	(POPULAR)
DANILO ROJAS BARAHONA	(RN)
EDINSON RODRIGO HENRIQUEZ QUEZADA	(IND)
ALEXIS LIZAMA ABARCA	(PR)
PAOLA AMESTICA GONZALEZ	(PS)
MANUEL MEZA HINOJOSA	(PDC)
MANUEL PALOMINOS PEREZ	(REPUBLICANO)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de San Antonio.

37º) En la comuna de **SANTO DOMINGO** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: FERNANDO JOSE RODRIGUEZ LARRAIN (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Santo Domingo.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

CLAUDIO NUÑEZ AGÜERO	(UDI)
CARLA GONZALEZ LEON	(EVOPOLI)
CRISTINA ALEJANDRA HUERTA FARIAS	(IND)
FELIPE SOTO ABARCA	(PR)
FABIOLA IVONNE CONTRERAS FUENTES	(PDC)
GERMAN CLAUDIO MAYO DE GOYENECHE	(IND)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Santo Domingo.

38º) En la comuna de **ISLA DE PASCUA** el candidato definitivamente electo como **alcalde** es: ELIZABETH JOANA AREVALO PAKARATI (IND).

Por consiguiente, se le proclama alcalde de la comuna de Isla de Pascua.

Asimismo, los candidatos definitivamente electos como **concejales** son los siguientes:

MOIKO JARA PATE	(EVOPOLI)
-----------------	-----------



SIMON PEDRO RIROROKO CAMPOS	(IND)
OMAR ALFONSO ENRIQUE VERIVERI DURAN	(IND)
JAVIERA PATRICIA LIRA HUCKE	(PS)
PEDRO EDMUNDOS PAOA	(IND)
IVONNE NAHOE ZAMORA	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama concejales de la comuna de Isla de Pascua.

Conforme, además, con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envíense copias autorizadas del presente fallo al señor Ministro del Interior, al Director del Servicio Electoral y al señor Delegado Presidencial Regional, y de la parte pertinente, a los señores Secretarios Municipales de las comunas enumeradas anteriormente.

Comuníquese la proclamación a cada uno de los alcaldes y concejales electos por la vía más expedita.

Regístrese y archívese.

Rol N° 280-2024.

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO
Fecha: 01/12/2024

MARIA LUZ PATRICIA GARRIDO FRIGOLETT
Fecha: 30/11/2024

JOSE LUIS ALIENDE LEIVA
Fecha: 30/11/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Allende Leiva. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 280-2024.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL
Fecha: 30/11/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 30 de noviembre de 2024.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL
Fecha: 30/11/2024



CAD83B49-6F8F-4050-BE6B-B40FA6D1A885

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.